



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 03

Bogotá, D. C., viernes 19 de enero de 2007

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 27 de la sesión ordinaria del día miércoles 31 de octubre de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra, y Camilo Armando Sánchez Ortega.*

En Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

La Presidenta del Senado, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a la Secretaría llamar a lista.

**Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:**

Acosta Bendeck Gabriel  
Aguirre Muñoz Germán Antonio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Castro Alvaro  
Arenas Parra Luis Elmer  
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
Ashton Giraldo Alvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Ballesteros Béner Jorge Eliécer  
Barco López Víctor Renán  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Bernal Amorochó Jesús Antonio  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Cárdenas Ortiz Carlos  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl  
Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Char Chaljub Arturo  
Char Navas David  
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso  
Delgado Blandón Ubéimar  
Díaz Matéus Iván  
Duque García Luis Fernando  
Dussán Calderón Jaime  
Enríquez Maya Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Estacio Ernesto Ramiro  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Alvaro Alfonso  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gaviria Zapata Guillermo León  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gil Castillo Luis Alberto  
Gómez Gallo Luis Humberto  
González Villa Carlos Julio  
Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
Guevara Jorge Eliécer  
Gutiérrez Jaramillo Adriana  
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso  
Jaramillo Martínez Mauricio  
Jattin Corrales Zulema

Londoño Arcila Mario  
López Cabrales Juan Manuel  
López Maya Alexánder  
Maloof Cuse Dieb Nicolás  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Sinisterra Juan Carlos  
Merheg Marún Habib  
Merlano Fernández Jairo Enrique  
Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
Montes Medina William Alfonso  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Moreno Piraquive Alexandra  
Moreno Rojas Néstor Iván  
Náder Muskus Mario Salomón  
Name Cardozo José David  
Núñez Lapeira Alfonso  
Olano Becerra Plinio Edilberto  
Parody D'Echeona Gina  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Pérez Pineda Oscar Darío  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pimiento Barrera Mauricio  
Pinedo Vidal Miguel  
Piñacué Achicué Jesús Enrique  
Quintero Villada Rubén Darío  
Ramírez de Rincón Martha Lucía  
Ramírez Pinzón Ciro  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Reyes Cárdenas Oscar Josué  
Rodríguez de Castellanos Claudia  
Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Serrano Gómez Hugo  
 Suárez Mira Oscar Jesús  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Torrado García Efraín  
 Torres Rueda Luis Carlos  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villamizar Afanador Alirio  
 Villegas Villegas Germán  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yepes Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi De García Piedad

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

López Montaña Cecilia Matilde  
 Ramírez Ríos Gloria Inés.  
 31.X.2006.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:25 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 31 octubre de 2006

**Sesiones Ordinarias**

Hora: 3:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación de las actas**  
 Números: 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 correspondientes a las sesiones plenarias de los días: 5, 12, 13, 19, 26 y 27 de septiembre; 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 30 de octubre de 2006, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números...de 2006.

III

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado**, por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador), *Eduardo Enríquez Maya* y *Carlos García Orjuela*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 473 de 2006.

Autores:

Honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Hernán Andrade Serrano*, *Alfonso Núñez Lapeira*, *Ciro Ramírez Pinzón*, *Iván Díaz Matéus*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *William Alfonso Montes Medina*, *Germán Villegas Villegas*, *Julio Alberto Manzur Abdala*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Omar Yepes Alzate*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Ubéimar Delgado Blandón*, *Luis Humberto Gómez Gallo*, *Alirio Villamizar Afanador*, *José Darío Salazar Cruz*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, y los honorables Representantes *Alfredo Cuello Baute* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre* y otros.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano* (Coordinador), *Mauricio Pimiento Barrera*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Rubén Darío Quintero Villada*, *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas* y *Oscar Darío Pérez Pineda*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2006.

Autor:

Honorable Senador *Miguel Alfonso de la Espriella*

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 273 de 2006 Senado**, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades étnicas afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público, de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 13, 25, 40, 53 y 93 de la Constitución Nacional, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrego*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2006.

Autor:

Honorable Senador *Luis Hermes Ruiz*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 32 de 2005 Cámara**, por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales, cometidos contra menores de edad.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chávez*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2006.

Autores:

Honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Gina Parody D'Echeona*, *Luis Fernando Velasco Chávez* y honorable Senador *Rafael Pardo Rueda*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado**, por la cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompós, departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 58 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 428 de 2006.

Autor:

Honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 284 de 2006 Senado, 008 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador ambiental.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

Autora:

Honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado**, por la cual se prorroga la vigencia de la *Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Piedad Zucardi de García*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2006.

Autora:

Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 265 de 2006 Senado**, por la cual se establece el procedimiento para la sanción de las contravenciones de que tratan los artículos 1° y 2° de la *Ley 746 de 2004*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 96 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 157 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2006.

Autor:

Honorable Senador *Rodrigo Rivera Salazar*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado**, por la cual se adiciona la *Ley 5ª de 1992* y se crean la *Comisión Especial de Modernización* y las *Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Armando García Orjuela*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 48 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2006.

Autores:

Honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi*, *Luis Humberto Gómez Gallo*, *Samuel Moreno Rojas*, *Rafael Pardo Rueda*, *Luis Alfredo Ramos Botero*, *Rodrigo Rivera Salazar*, *Germán Vargas Lleras*.

Honorables Representantes: *Alonso Acosta Osio*, *Zulema Jattin Corrales*, *Teléfono Pedraza Ortega*, *Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas*, *William Vélez Mesa* y *Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificador del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 56 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Róterdam el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1988).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Adriana Gutiérrez Jaramillo*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; Protección Social, doctor *Diego Palacio*

*Betancourt* y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 53 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de India sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología, suscrito en Bogotá, el 11 de junio de 2005.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Matha Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2006.

Autora:

Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 281 de 2006 Senado, 147 de 2005 Cámara**, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 658 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2006.

Autor:

Honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 25 de 2006 (Acumulado con el Proyecto de ley número 08 de 2006 Senado)**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2006.

Autores:

Honorables Senadores *José Darío Salazar Cruz, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 300 de 2006 Senado, 258 de 2006 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación de la Institución Educativa Colegio Nacional San Luis Gonzaga en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *David Char Navas*.

Publicaciones:

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 36 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 317 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 2006.

Autor:

Honorable Representante *Jorge Alberto Garcíaherreros Cabrera*.

#### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

#### V

#### Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

*DILLIAN FRANCISCA TORO TORRES*

El Primer Vicepresidente,

*PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA*

El Segundo Vicepresidente,

*CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

La Presidencia manifiesta que, cuando se registre el quórum decisorio, se someterá a aprobación el Orden del Día leído.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 correspondientes a las sesiones plenarias de los días: 5, 12, 13, 19, 26 y 27 de septiembre; 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 30 de octubre de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2006**

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto sean

publicadas, e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

#### III

#### Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

**Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado**, por el cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos leídos y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Breve y sumaria, prometo solemnemente no volverme a parar en este abril hasta el 16 de diciembre.

Este es un proyecto a discusión y decisión de la plenaria presentado inicialmente; este es el segundo aprobado en Comisión Primera del Senado, Senador Díaz, Ley Ordinaria cuya autoría es del Senador Miguel de la Espriella, cuyo objetivo es reglamentar el artículo 131 de la Carta Política y la orden perentoria de la Corte Constitucional, de que se debe hacer el concurso público y abierto que ordena la Carta antes del 21 de noviembre.

Este mandato constitucional lleva 15 años sin aplicarse, por diversas razones y diversos intereses y en época anterior se expidió la Ley 588 del 2000, pretendiendo cumplir ese mandato y señalando algunas reglas de juego para dicho concurso.

El Congreso, a iniciativa parlamentaria reitero, pretende establecer un marco legal preciso sobre la reglas de ese concurso notarial que deberá convocar el Gobierno Nacional, reitero por mandato

de la Carta; por mandato de la Carta y por orden judicial antes del próximo 21 de noviembre. El proyecto ha surgido, ha sufrido en su discusión desde su presentación sustanciales diferencias; básicamente el autor de la iniciativa además de otras modificaciones a la Ley 588, planteaba en el proyecto inicial que a los notarios les dé un régimen de equivalencia por razones de ley para efectos de que no se les someta a examen escrito, sino que como otrora se ha utilizado para otras carreras administrativas especiales, les diéramos la respectiva equivalencia.

Como ustedes lo han observado en la plenaria esa equivalencia inclusive considero y consideramos buena parte de los ponentes, no reñiría el ordenamiento jurídico, esas equivalencias se han dado en otra clase de carreras especiales y no rompería perle el derecho a la igualdad del artículo 13 de la Carta Política, sin embargo, consideramos y así viene la ponencia ya sí fue aprobada en la Comisión Primera, que lo conveniente es realizar un concurso, un examen escrito dándole una valoración a ese examen escrito y haciendo la precisión de que dicho examen debe corresponder a un examen técnico sobre la materia del ejercicio de la actividad notarial, básicamente las líneas de la ponencia tal como viene en la Comisión Primera ya le explicamos los pequeños ajustes a la plenaria, consiste en lo siguiente:

La Ley 588 de 2000 señalaba un porcentaje de 40% a ese examen escrito, consideramos alto y consideramos que con un porcentaje de 30% de la plenaria de la Comisión y hoy del 25% viene la ponencia, la comisión es suficiente para acreditar los conocimientos técnicos sobre la materia por parte del cuerpo notarial, de igual forma esos 5 puntos que se disminuyeron de comisión a plenaria, tienen esta justificación.

Los notarios del país y la Superintendencia de Notariado y Registro y todo el sistema notarial, me hablaron de una cuantía millonaria de varios miles de millones de pesos han invertido en capacitación para los notarios, ellos han solicitado y consideré a lugar conveniente y equitativo otorgarles 5% por los cursos y las capacitaciones que han hecho; un curso sobre las capacitaciones que han hecho sobre materia respectiva, ahí estamos en 30 puntos.

Voy a explicar el porcentaje como viene doctor Hugo, 25% del examen escrito sobre conocimientos técnicos; 5% capacitación en materia específica en seminarios dictados por la Superintendencia y por los organismos competentes 30%; 35% por experiencia, 35% que pueden acceder tanto los notarios con buena experiencia, como los abogados litigantes con una amplia experiencia a 35%, se llega por cualquiera de las dos modalidades por ejercicio de la carrera notarial o por ejercicio de la actividad profesional, ahí estamos en 70; 10% tienen la especializaciones, 10 los cursos de especialización o posgrados, 10% doctor Serrano, los cursos de posgrado sobre derecho comercial y derecho, básicamente sobre derecho y actividades afines a la materia; ahí estamos en 60, 65, 10% en especialización, 75, 5% los autores de libros, pero ya estaban los autores de libros en la Ley 588 sobre la materia da 80%, una de las modificaciones, ahora hacemos algunos ajustes doctor Serrano, el 20%, una de las principales modificaciones ¿en qué consiste?

En que la entrevista estaba valorada en 10%, eso ha sido iniciativa como ponente a nosotros nos parece que el Estado colombiano debe tener una mayor discrecionalidad en el ejercicio de la valoración de las personas, que deben ejercer esa actividad notarial, porque es que la actividad notarial es muy delicada, es de fe pública, es de tema de lavados de activos, es de tema de extinción de dominio y consideramos que el Estado debe proteger los intereses nacionales y los intereses generales y por eso se aumentó del 10 al 20%.

La pregunta obvia, quién hace esa entrevista, hay un Consejo Superior de Carrera Notarial que lo conforman el Ministro del Interior, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente del Consejo de Estado, el Procurador General de la Nación y dos delegados de los notarios, para eliminar cualquier suspicacia acá no existen mayorías gubernamentales sino que están el Procurador, los Presidentes de las Altas Cortes y el Ministro de Justicia, en mi caso particular consideramos que es punto importante de esta ponencia elevar a 20% el porcentaje de la entrevista.

De Comisión a plenaria se me hizo caer en cuenta que no existe un puntaje mínimo de donde pueda considerar que las personas que hacen el concurso de que la persona ha pasado el concurso, por eso se adicionó un parágrafo que el concurso se pasa a partir de 60 puntos, por supuesto que gana el concurso por puntaje en la lista de elegibles el que mayor puntaje corresponda, en términos generales y de eso se trata para hacer precisa la explicación, en esto consiste, las modificaciones hechas en plenarios de Comisión y hechas hacia la plenaria de Senado, por qué tenemos relativa urgencia, porque estas reglas de juego deben aplicarse al concurso que debe convocar al Gobierno Nacional antes del próximo 21 de noviembre

Entonces colegas, en estos términos y con la intención de que haya un concurso público abierto que se reconozca la experiencia, las calidades y las capacidades y los conocimientos técnicos que tiene un notario después de largos años de experiencia, pero que ello no impida para que un abogado de buena condición profesional y de buenas capacidades pues competir, rendimos la ponencia en estos términos a la plenaria de este Senado, colegas en estos términos dejo presentada, rendida la ponencia y solicito a la Secretaría que se abra la discusión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Señor Presidente, señor Coordinador de Ponentes, doctor Hernán Andrade, hay expectativa en el país sobre este proyecto de ley y lo que ello significa, no solamente por lo cuestionada que han estado las notarías, como una causa fundamental de la burocracia oficial, y adicionalmente por lo que ello significa, en el canje del favor político, sino adicionalmente por lo que se conoce acerca de sus buenas utilidades económicas y lo que se denomina una beca económica, para quien allí es asignado, y llama la atención doctor Héctor Helí Rojas, fundamentalmente la manera como está siendo concebido, la estructura misma de los puntajes que ofrecen el 100% del concurso.

Se preguntaría uno si en cualquier modalidad, incluso sicométrica que mide concursos y que permite fundamentar un reclutamiento de personas en una equidad, porque lo que no soporta el país es esta falta de igualdad y esta inmensa exclusión de oportunidades, si el concurso no está diseñado para que lo pasen prácticamente de entrada los actuales notarios, 35% de experiencia van asegurados, 5% de capacitación especializada, prácticamente quién no la tiene, 10%, yo le pediría señor Presidente, si me permiten los colegas acá, 35% de experiencia para el que ya está, 5% de capacitación especial, quién no la tiene, 10% de posgrado asunto que se ha generalizado afortunadamente en el ejercicio del derecho además con la múltiple oferta desescolarizada e informalizada que tiene el derecho en el país, 20% de entrevista, en un país en donde la entrevista siempre ha estado cuestionada porque es el puntaje para ayudar a los amigos, 10% por el primer año, finalmente se preguntaría uno este puntaje es equitativo, es justo, permite la competencia, por ejemplo por qué no se permite que los profesores de las áreas de Derecho Tributario Notarial y Comercial hagan parte del concurso y entonces también se les acumule la experiencia respectiva por su antecedente y su experiencia académica, porque de lo que se trata es de verificar unos conocimientos, que entre otras cosas se supone que en la academia son fácilmente adquiribles y fácilmente verificables.

En la mayoría de los países del mundo en estas materias para que hablemos de equidad, el examen de conocimiento debe ser el 50%, y el término experiencial dadas las características del problema notarial en Colombia que tiene que ver entre otras cosas con una élite privilegiada en nuestro país, que ha aprendido como parte de la diplomacia colombiana a vivir de la holgazanería pública, tiene que ver con la necesidad de que empecemos a limpiar el sistema y que los más aptos entren, pero prácticamente quien hoy está, estaría asegurando 55 de los 60 puntos necesarios y los otros 5, es para que se dediquen en el próximo mes a escribir un libro que entre otras cosas aquí en la carrera 10 con 4 y sexta y también en San Victorino hay personas que los pueden ayudar a escribir como se sabe que en Colombia hay sitios donde fabrican las tesis y simplemente los recursos, que suponemos los tienen los notarios, gran mayoría de ellos para mandar simplemente a imprimir el libro, a imprimir de esa bolsa que existe amplia de personas del conocimiento que entre otras cosas siempre son las más paupérrimas en términos de lo que significa y vale el conocimiento que producen así han sido tratados.

Por eso yo llamo la atención de la plenaria señor Presidente, señor Coordinador de Ponentes, porque tenemos dentro del linaje de nuestra discusión democrática la búsqueda de oportunidades y la búsqueda de igualdad, incluso los pueblos toleran la pobreza, pero lo que no toleran es la inequidad, las grandes revoluciones y los grandes movimientos sociales han surgido de la inequidad, y es un mal mensaje el que se le manda al país con este tema, que ya tiene un antecedente en la antigua meritocracia que en la cual no se le ha hecho una profunda reflexión y

evaluación y que deja un sabor amargo, en términos de inequidad, en términos de exclusión.

La propuesta, trabajemos el 50% de la prueba de conocimientos, reduzcamos la entrevista que suele ser un factor asociado a la amistad y a factores muy subjetivos al 10% y adicionalmente empecemos a recomponer el porcentaje para que realmente se convierta en un porcentaje incluyente y propongo que sean incluidos en los porcentajes de experticia y homologados, profesores, universitarios que tengan mínimo 5 años de experiencia docente en las áreas del derecho comercial, notarial y tributario.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Aprovechar la oportunidad que me da mi colega Carlos Julio González, para colocar el punto de la discusión donde es, doctor Carlos Julio usted ha tocado un punto central, primero que todo rechazar con respeto que la ponencia esté precisamente dirigida a crear inequidad en el país, si usted observa el proyecto inicial y los ajustes que se le han hecho, observa que los ajustes que se han hecho buscan es precisamente que haya concurso público y que no automáticamente, puedan ingresar los notarios como usted lo asevera, por qué explico mi dicho, los 35 puntos de la experiencia, que vale anotar ya recibió el aval de la Corte Constitucional que a usted tanto le gusta y a mí también, en defensa de derechos fundamentales porque cuando se revisó la Ley 588 se analizó el punto de los 35 puntos de experiencia, a esos 35 puntos de experiencia pueden llegar y alcanzarlos como meta los notarios y los abogados que usted señala, brillantes y podríamos en aras de la discusión buscar una norma especial para esa clase de docentes en materias específicas, pero lo que exige además de la docencia es el ejercicio profesional y vale la pena anotar colegas, que a los 35 no llega cualquier notario, para llegar a los 35 puntos de experiencia se necesitan mínimos 8 años de ejercicio de actividad notarial.

Quisiéramos evaluar la propuesta que usted señala de la actividad docente para allegar esa experiencia en mi calidad de ponente, estoy dispuesto a revisarla ya considerarla, pero en lo que sí rechazo con respeto es que esto esté dirigido a que no haya concurso, tan es así que usted puede pasar los 60 teniendo igual la especialización, los 35 como abogado y el famoso libro que usted señala que no es invento mío, sino que así viene por la Ley 588.

De otra parte en esto sí que existe una gran discusión doctor Carlos Julio y colegas, la dio el Senador Oscar Darío Pérez, que quiero que no me deje mentir y la dio el doctor Rubén Darío Quintero, porque es que en este tema de los notarios y ya se ha pronunciado la Corte, no se requiere un conocimiento general sobre vastos temas, sino que lo que se requiere precisamente y así lo ha considerado la Corte, son conocimientos específicos sobre la materia, porque este es un tema de carácter técnico y de carácter de fe pública y de valores, por eso es que consideramos contrario a lo que usted plantea, doctor Carlos Julio porque la tesis suya coincide con la tesis de Parmenio Cuéllar antes de declararse

impedido, que le diéramos un puntaje mayor al tema de conocimientos, nosotros consideramos el cuerpo de ponentes, que aquí lo que toca darle mayoría y valores es a la entrevista precisamente, por lo que está en juego una serie de valores como son la fe pública, el respeto al registro, lo que significa la propiedad privada en este país en riesgo, usted se imaginará donde en ese registro nos pasen unos abogados muy competentes desde el punto de vista profesional, pero no con valores y probidad que exige el servicio notarial, este punto que usted lo coloca es punto central y ese punto se dio a discusión en la Comisión Primera de Senado.

Nosotros consideramos que el examen de conocimientos no debe ser el prioritario y por eso lo colocamos en 30 y ahora en 25 puntos, pero reitero a esos 60 puntos que usted señala y que señala la ponencia puede llegar el de la calle, pero no el abogado recién desempacado, recién elegido, el que tenga ya un ejercicio de la actividad de litigio, de lo que usted señala le respeto su criterio doctor Carlos Julio, lo que usted señala no sabría en qué momento y en qué inciso y en qué, recogerle su planteamiento de los profesores de expertos en derecho notarial, estaría dispuesto porque son docentes que están por fuera y que lo que queremos con palabras suyas es que queden incluidos en la posibilidad de concursar, creemos haber hecho un proyecto de ley equilibrado y estamos dispuestos a hacer los ajustes; por ejemplo yo le vi, un gesto a el doctor Hugo Serrano, sobre el tema de los libros que coincide con el doctor Carlos Julio hasta donde es válido el tema de los libros en esta clase de concurso, yo me reservo por lo menos le doy el beneficio de la duda al tema de los libros.

Yo recuerdo que alguna vez me gané un concurso para Magistrado un colega me ganó el concurso en la recta final un colega que hoy está en el Tribunal Administrativo del Huila, en el puntaje final porque le valieron un libro de poesía, hasta donde la autoría de libro y que quede claro y ahí está que sobre tema específico eso yo como ponente yo no lo rechazo pero para eso está abierta la discusión usted señala como propuesta central que el examen de conocimiento sea el 50% yo me permito discrepar como ponente así lo ha reconocido la Corte ese es un tema de carácter técnico y yo considero que era entrevista yo no los Ponentes y yo como Coordinador traemos a la plenaria que debe tener un porcentaje alto la entrevista pero de eso se trata la discusión doctor Carlos Julio González.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón:**

Gracias señor Presidente, la verdad no sé si mejor esperar a que concluya el informe del ponente porque yo realmente tengo varias observaciones algunas en la línea ya termino; bueno muy bien entonces yo quisiera Senador Andrade pues hacer también algunos comentarios quizás muy precisos sobre varios de los artículos que tiene este proyecto en primer lugar acá cuando se señala que va a haber un órgano rector de la carrera notarial pues no se dice exactamente ni cuál es ese órgano ni cuándo va a empezar a funcionar ese órgano pero más adelante entonces

señala que será ese órgano del sector de la carrera notarial el que determinará cuáles son los factores que se evaluarán para la implementación de los concursos entonces uno supondría que la ley, o le pone término la iniciación de labores de ese órgano y determina cuál es el órgano y cuáles son sus funciones o de lo contrario me parece que deja allí en suspenso la definición de las condiciones.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Doctora Martha Lucía como esta ley hace es adiciones a la Ley 588 en la 588 ya está perfectamente claro quién es el órgano, es el Consejo Superior de Carrera Notarial y lo señalé los miembros ya están definidos son el Ministro del Interior el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente del Consejo de Estado, el Procurador General de la Nación y dos Delegados del cuerpo notarial, ese órgano existe está funcionando y está a la espera de que profiera los decretos para convocar el concurso entonces lo que hace es unas anotaciones unas modificaciones a la Ley 588 que ya señala quién es el órgano de la carrera notarial.

**Con la venia de la Presidencia y de orador, interpela la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón:**

Mil gracias Senador Andrade por la aclaración.

Por otra parte Senador Andrade cuando se refiere a el inciso 1° del literal a) el artículo 4°, pues realmente sí le parece a uno exótico que se le ponga un puntaje máximo a la prueba de conocimientos, cuando realmente esa prueba de conocimiento dentro de ese ponderado debería tener realmente una mayor valoración porque es que el 25% cuando al final de cuentas como usted decía acá lo que hace un notario es dar fe, dar fe pública pero por otro lado es una persona que tiene un amplísimo conocimiento del derecho y entonces, uno supondría que esa prueba de conocimiento necesariamente debería tener allí realmente un mayor puntaje.

Por otro lado, el Senador Andrade, yo realmente coincido con el Senador González, a mí me parece que tal y como está este proyecto lo que hace es privilegiar el estatus quo, quienes hoy son Senadores realmente tienen el privilegio de contar, con un puntaje mayor quienes hoy son Senadores perdón notarios quienes hoy son notarios tienen el privilegio de contar ya con un puntaje bastante elevado que es apenas cinco punto menos que el que tenga realmente el puntaje más alto en la prueba de conocimiento entonces uno se pregunta bueno qué tanto hace sentido cuando lo que queremos es darle a esto un sistema concursal, abierto que permita una amplia participación, una amplia convocatoria, pues en la práctica se reduce básicamente a quienes están.

Hoy por hoy ejerciendo el cargo de notarios, máxime si se tiene en cuenta que como esto prevé un concurso que es gradual que se pueda hacer por círculos y se pueda hacer sectorizado, pues es muy posible que mientras que se lo someten a concurso todos los notarios que hay en el país pues ya definitivamente han pasado esos

seis meses que son los que le dan el puntaje de 20 puntos a los notarios que ya están en la actualidad.

Entonces, me parece Senador Andrade, que realmente allí hay un problema de puntaje se pondera demasiado alto, la antigüedad es muy importante, la experiencia está muy bien tenerla en cuenta pero realmente sí parecería que hay una desproporción entre el valor que se asigna a esa antigüedad y el valor que se asigna a los conocimientos a esa prueba técnica, por otro lado pues cuando acá se le da también 20 puntos a la entrevista uno pensaría que la entrevista pues es algo a veces muy subjetivo a mí me parece muy importante más bien tener en cuenta la probidad para eso entonces uno debería utilizar distintos medios que permitan conocer cuál ha sido el comportamiento de esa persona aspirante a notario tanto en su vida pública como privada.

Pero no necesariamente eso se evalúa bien en una entrevista de personalidad a mí me parece que está muy bien una entrevista de personalidad que quizás valga el 5%, el 7%, pero la probidad debería realmente tener una ponderación independiente y esa repito acudiendo a medios distintos, a de la simple entrevista personal que se haga al aspirante de tal manera que reconozco que el proyecto tiene elementos muy valiosos es muy importante que se esté sometiendo en ejercicio el notariado a un concurso de mérito y yo tengo que confesar Senador Andrade que me parece que la primera ponencia era una ponencia quizás más balanceada, porque realmente les deba mucho menos privilegios a quienes ya estaban ejerciendo este cargo de, era mucho más equitativa en la medida en que daría igualdad de condiciones a los aspirantes nuevos, frente a los aspirantes que ya en la actualidad ejercen el cargo de notario, de tal manera que eso son los comentarios que tengo Senador Andrade.

Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias Presidente, yo quiero decirle que es un proyecto muy importante para el pueblo colombiano, yo quiero contarle a usted como Ponente que he presentado un derecho de petición solicitando los nombramientos de notarios de los últimos 10 años, para que verdaderamente no vayamos a caer en la misma tentación que han vivido los últimos gobiernos mostrar que la experiencia es importante, pero no es lo único que se tiene que tener en cuenta en este momento.

Hoy se va a dar cuenta señor Ponente, varias cosas aquí en este Senado, se van a tener que declarar impedidos por lo menos 15 a 20 Senadores, hasta ahora hay 8 pero son 15 o 20, que tienen que declararse impedidos según las informaciones que tenemos nosotros, son más, hay muchos Congresistas aquí que no tienen familiares, pero éticamente también tendrían que declararse impedidos porque son amigos de su grupo político gran cantidad de notarios que están incorporados en este momento.

Yo lo que quiero decirle a usted es que este proyecto no debe tener nombre propio, yo conozco muchos notarios muy queridos muy im-

portantes quiero mostrarle al país también ese debate que voy a hacer como han crecido las notarías, en el país de una manera también abismal supuestamente, se había dicho que no debían crecer de esa manera y siguen creciendo, creciendo las notarías y se siguen entregando como el cuerpo diplomático, se están entregando por amiguismo, aquí lo estábamos diciendo aquí no es el que más sepa sino quien es más amigo del gobierno de turno y por eso que este proyecto es fundamental, porque no contra los amigos del Presidente Uribe, es para que a partir de este momento ningún notario, simplemente tenga el derecho de ser notario solamente porque es amigo del gobierno de turno.

Yo, por eso comparto totalmente el tema que tiene que ver con el conocimiento lo más importante en un tema de esos es el conocimiento, porque el que sabe aplica con certeza lo necesario para practicar el derecho de una manera efectiva.

Aquí lo que usted acaba de decir, hace un momento diciendo que hay que mirar también la entrevista, yo le quiero decir quién podría tomar en una entrevista lo que piensa internamente cualquier colombiano ya vimos el proyecto el problema que tenemos en este momento en notariado y registro ya vimos cómo se estaba supuestamente comprando la limpieza de sus hojas de vida de supuestamente los notarios de este país y quiero contarle que hasta el momento no se ha destituido a ningún notario ni a ninguna persona que supuestamente está involucrada en el caso del señor ex Director de Notariado y Registro seguimos el doctor Baute.

Seguimos como si nada, yo sí le quiero contar en el caso particular y lo propondría el Partido Liberal, el conocimiento como se hace en el mundo tiene más del 50% de importancia y es porque el conocimiento es lo importante, porque es que las universidades que dan el título de abogado se lo tienen que dar a los profesionales, que supuestamente moralmente se lo merecen, no creo que en este país estemos nosotros dando título de abogados a cualquiera sin tener en cuenta esa capacidad. Igualmente le quiero responder, preguntar qué pasa con ese porcentaje tan alto que se le va a dar esa ventaja que se le da a los notarios actuales, de tener la notaría y además de por ser notario van a tener la posibilidad de estar por encima de los que van a competir, es que ya tienen unos puntos muy importantes ganados supuestamente por la experiencia, esa experiencia pues me gustaría que me lo corrigiera porque según como está redactado ahí, la experiencia es fundamental en un momento determinado.

Yo le digo esa experiencia no debería valer tanto podría ser mucho menos porque es que cualquiera puede llegar a ser notario sin desmeritar a los notarios, aquí me decían el tema es que recogen IVA, es que son los que tienen que pasar información a estupefacientes para lavados de activos eso lo hace cualquiera lo estábamos viendo, un tendero tiene que pasar y hacer retención de IVA y tiene que entregar los recursos de IVA al señor DIAN, para entregarle de esa manera efectiva, yo lo que quiero decir a ustedes es que tenemos que ser muy neutrales que aquí el que se para no es para cualquier profesional

como usted decía no es al muchacho que acaba de salir de abogado, es necesario que tenga especialización y si se puede posgrado y si se puede magíster, pero en el tema específico, no, es también lo de los libros, lo de los libros también coincido con ustedes hay que tener cuidado, tienen que ser libros especializados en el tema, en el tema notarial no puede ser cualquier libro, un libro y no puede ser un libro hecho en este momento sino que pues para completar los puntos que se requieren, sino que haya tenido verdaderamente el recibo de algunas universidades importantes, para que sirvan de enseñanza en las diferentes universidades que dictan esa materia, por eso coincido también con que hay, bajarle el porcentaje al libro, con que hay que bajarle el porcentaje a la experiencia, con que hay que subir el porcentaje del conocimiento porque hay que disminuir el amiguismo y premiar la transparencia, yo le quiero decir, usted me decía que la Corte había avalado esos porcentajes.

Yo también le voy a mostrar unas cositas, ¿cuántos familiares de Magistrados son notarios en este país? Para que de esa manera podamos tener claro que es aquí lo que hemos hecho es una gran, gran amistad entre los diferentes poderes, donde todos hacemos parte de todo y por eso nos tapamos con la misma cobija, yo le quiero decir que este es un proyecto que es muy importante, que el Partido Liberal, no está en contra de nadie, lo que estamos buscando es un proyecto que sea equitativo, transparente y donde el amiguismo sea el factor mínimo que se premie y se considere fundamental el conocimiento y se considere fundamental la hoja de vida de las personas, por eso quería ayudar en ese tema.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Un solo comentario, para eso son las discusiones, por ejemplo a mí me sigue pareciendo, voy a revisar, doctor Camilo los juristas específicos, hay que revisar la Ley 588, ya la estoy solicitando haber si la autoría del libro o el contenido del libro tiene que ser con el tema específico, posición que yo estoy totalmente identificado, doctor Camilo yo le escuché, doctor Camilo y doctor Juan Manuel, doctor López déjeme contestarle a, vea Senador Camilo yo estoy de acuerdo con lo del libro, revisemos la Ley 588, ya la voy a revisar y estoy de acuerdo que sea sobre el tema específico, no sobre poesías, ni cuentos, ni nada que no sea a fin, perfecto; 2, lo del notario tiene que tener un conocimiento general de todas maneras jurídico, porque no olvidemos que en los temas de descongestión judicial, de conciliaciones, de divorcio Express, de todo lo que se le viene asignando como un órgano auxiliar en el tema judicial, tiene que tener unos conocimientos generales, entonces por ejemplo.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente, y señores Senadores, yo creí que este proyecto iba dar menos discusión porque hubo una concertación en la Comisión Primera del Senado, a ver, doctor Camilo y doctora Martha Lucía, qué es lo más importante en un notario y yo diría que en cualquier servidor

público, lo que sabe o su probidad, su dignidad, su capacidad para desempeñar el cargo, porque es que hay una profunda contradicción, dicen, además el doctor Camilo dijo una cosa terrible no, díjeme bajémosle el porcentaje al libro, ojalá en este país le subieran los porcentajes a todos aquellos que se atreven a escribir libros, pero no son libros de mecánica automotriz, doctor Camilo, son libros de derecho, son juristas, son profesores universitarios, son gente formada en muchos años que escriben obras jurídicas, porque el notariado es un tema jurídico, en esa parte que nos estamos refiriendo.

Me parece que es bastante aceptable que las obras jurídicas de los profesores, de los tratadistas, de los académicos que puedan ir a este concurso tengan un reconocimiento, pero hay Senadores que creen que escribir libros es una tontería y que eso no sirve, pues bueno uno respeta ese criterio; segundo, Senadora Martha Lucía, obviamente no solamente que se elija gente digna, gente correcta, sino gente capaz, pero capaz moralmente y capaz también en información, en conocimientos, gente inteligente.

Mire señores Senadores, ahí hay una norma bastante complicada, quienes hayan sido sancionados no pueden concursar, ¿no cierto? Me parece que ese es un filtro que le da transparencia a este concurso, me parece que ese es un filtro importantísimo que nos garantiza que los notarios sean gente proba, gente que realmente puede tener en sus manos la fe pública, entonces yo sí estoy de acuerdo, claro con un examen en conocimientos, pero es que no vamos hacer un examen para científicos de la NASA o para profesores universitarios o para Magistrados de las Altas Cortes, es un concurso para gente que va a desempeñarse en las áreas del Derecho Notarial y Registral, que Senadora Martha Lucía tampoco es que tenga mucho de teoría, tiene una gran parte de práctica, mucha práctica diría yo y claro obviamente un conocimiento del derecho civil de las sucesiones, de la familia, de las personas y eso me parece que está bien en el proyecto Senador Andrade.

Por lo demás yo no sé por qué se rasga las vestiduras y dicen es que es lo mismo el hombre que llega sin haber conocido el oficio que quien lleva 10 ó 15 años ejerciendo el oficio, cuando se ocupan de los temas privados y de los gerentes de las empresas y de todo el sector privado dicen el *pac ground*, con lo que viene cargado el individuo, eso, ya es importantísimo para elegir un gerente, para elegir, en el sector privado Senadora Martha Lucía no escogen al que no tenga alguna experiencia o mejor prefieren a quien ya tiene alguna experiencia, a quien ya ha probado que es capaz de desempeñar el cargo, entonces no me parece mal que la experiencia relacionada, con el cargo que va a desempeñarse tenga algún valor.

Pero es que además señores Senadores, eso de ir al concurso no es tan fácil como están pensando aquí, porque Senador Andrade, hasta donde discutimos en la Comisión Primera, se mantienen los requisitos del Estatuto Notarial para poder concursar, en las notarías de primera se requieren personas que lleven más de 10 años de haber salido u obtenido su título en la univer-

sidad, en las notarias de segunda creo que son 5 años, de manera que estamos hablando de un reconocimiento a una experiencia profesional, a una experiencia específica, a una capacidad de escribir libros y eso sí que quede claro que aquí no estamos homologando o excluyendo del concurso a alguien, ya es un gran avance que este Congreso se anime y apoye la idea de que todos los notarios en Colombia estén, o sean de concurso, quería como aportar eso si es que es un aporte señor Ponente para decir, que yo sí voy a votar el proyecto tal y como lo aprobó la Comisión Primera del Senado, donde todas las bancadas estuvimos de acuerdo y donde el señor Ponente le hizo todos los comentarios y todas las explicaciones que le pedimos en esa oportunidad.

Muchas gracias por la interpelación.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Díaz Matéus.

Palabras del honorable Senador Iván Díaz Matéus.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Díaz Matéus:**

Quería pedirle, le había dicho en voz baja, pedirle el favor haber si podríamos primero aprobar una serie de proposiciones sobre unos debates de control político y después pasar a, son 3 ó 4, después se disuelve el quórum y se quedan sin ser consideradas, entonces para que votemos primero proposiciones y después los proyectos de ley.

**La Presidencia manifiesta:**

Proposición del doctor Iván Díaz Matéus es modificar el Orden del Día, poner en primer lugar las proposiciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Presidente, no quiero aparecer en contra de la proposición del Senador Iván Díaz, pero es que nos citan para votar proyectos de ley y se nos van las discusiones de dos y tres horas discutiendo 4 ó 5 proposiciones, ya entramos en el estudio de este proyecto de ley, yo lo que le pediría es que altere el Orden del Día colocando este proyecto de ley de primero en la discusión de proyectos de ley como quiera que ya arrancamos su discusión.

Por solicitud del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la alteración del Orden del Día para continuar con la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

**Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso.**

Leído y cerrada la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Salomón Náder Muskus, la Presidencia pregunta a la plenaria si lo acepta, y esta responde afirmativamente.

**Impedimento de 2006**

(aprobado octubre 31)

Solicito a la plenaria de la Corporación, declararme impedido para discutir y aprobar el Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la Carrera Notarial y la realización de los concursos públicos de acceso a ella*, teniendo en cuenta que tengo una hermana que se desempeña como Notaria Cuarta en la ciudad de Barranquilla, desde hace 14 años.

*Mario Salomón Náder Muskus.*

Leído y cerrada la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, la Presidencia pregunta a la plenaria si lo acepta, y esta responde afirmativamente.

**Impedimento de 2006**

(aprobado octubre 31)

A través de la presente manifiesto a la plenaria del honorable Senado de la República, mi impedimento para votar el presente proyecto, por razón de tener un hermano notario en la ciudad de Cúcuta.

Agradezco sea aprobado el presente impedimento.

*Juan Manuel Corzo Román.*

Leído y cerrada la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Mario Uribe Escobar, la Presidencia pregunta a la plenaria si lo acepta, y esta responde afirmativamente.

**Impedimento de 2006**

(aprobado octubre 31)

Por tener familiares en segundo grado de consanguinidad vinculados al Sistema Notarial Colombiano, solicito a la plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 105 de 2006 sobre Carrera Notarial.

Cordialmente,

*Mario Uribe Escobar.*

Leído y cerrada la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, la Presidencia pregunta a la plenaria si lo acepta, y esta responde afirmativamente.

**Declaración de impedimento de 2006**

(aprobado octubre 31)

Me declaro impedido por tener un pariente dentro del tercer grado de consanguinidad, desempeñando funciones notariales. Específicamente un hermano mío es notario en la ciudad de Sogamoso.

Esta solicitud la realizo de acuerdo con el reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992.

Este impedimento se ha registrado para debatir y votar el Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado.

*Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

Leído y cerrada la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, la Presidencia pregunta a la plenaria si lo acepta, y esta responde afirmativamente.

**Impedimento de 2006**

(aprobado octubre 31)

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta Senado de la República de Colombia

E.S.D.

Referencia: **Conflicto de intereses que configura impedimento**

Cordial saludo,

De conformidad con el Orden del Día propuesto para hoy lunes treinta (30) de octubre de 2006, en el punto IV se considerará para segundo debate el Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la Carrera Notarial y la realización de los concursos públicos de acceso.*

Teniendo en cuenta que el artículo 286 del reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992, establece que todo congresista cuando existe interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge y otros parientes, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas, en consideración a que mi cónyuge María del Carmen Bernal Jaller, labora en una de las notarias del Círculo Notarial de Bogotá; ruego a usted se acepte mi impedimento para participar en las discusiones o votaciones para el Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado.

*José Darío Salazar Cruz.*

Leído y cerrada la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, la Presidencia pregunta a la plenaria si lo acepta, y esta responde negativamente.

**El Secretario informa lo siguiente:**

Ya fueron aprobados el de la Senadora Dilian Francisca Toro y el del Senador Luis Fernando Velasco, el día de ayer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Lapeira Núñez.

Palabras del honorable Senador Alfonso Lapeira Núñez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Lapeira Núñez:**

Señor Presidente, en orden a la claridad de este asunto, que es delicado, al honorable Senador Cristo decir, que muchos Senadores seguramente iban a presentar impedimentos porque hay notarios del mismo grupo político, yo sí le rogaría señor Presidente que escucháramos una clara explicación sobre ese punto.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver, la Presidencia, tiene que colocar a consideración de la plenaria, únicamente los impe-

dimentos que se encuentren radicados en la Secretaría, el Senador Parmenio Cuéllar, a quien le fue negado el impedimento le voy a ofrecer el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Gracias Presidente, yo presenté mi impedimento en la Comisión Primera y me aceptado, porque el cuarto grado de consanguinidad es el primo, yo tengo un primo hace 30 años notario, cuando yo todavía no intervenía en política, en esas condiciones me declaro impedido y tiene que aceptarse, porque no me puede obligar a violar la ley.

Muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Ahora vamos a organizar el debate, porque vamos a entrar a discutir el articulado, si hay intervenciones sobre el articulado les voy a proponer que haya un vocero por partido para hacer su presentación en cuanto tiene que ver con el articulado, si hay más discusiones, pues abrimos la lista de personas que tienen proposiciones que modifiquen el articulado. Hay proposiciones sobre la mesa, sobre el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Es que me explica el señor Secretario, y le hallo la razón Presidente, ni más faltaba por contrariarlo, es que de forma faltaba leer el informe final de la ponencia, y no quisiera caer, no lo había leído, me dice el señor Secretario; entonces si es así, preferiría sanear el vicio y no incurrir en una falta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Palabras del honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, le quiero pedir encarecidamente un favor a Su Señoría, estamos haciendo la discusión del informe con que termina la ponencia, ni siquiera se había leído, se va a leer en este momento, nos agradecería en lo posible señor Presidente, que nos permitiera referirnos a ese punto y no apresuremos la votación del mismo en aras de dar una suficiente claridad, que posiblemente incida en forma positiva en la votación del articulado.

Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno muy bien, entonces vamos a organizar el debate de la siguiente manera honorables Senadores, leído el informe de la ponencia, presentada la ponencia por el señor Ponente, le solicito a los voceros de los partidos que se inscriban en la Secretaría para empezar hacer la intervención de los voceros de los partidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Con todo respeto señor Presidente, para insistir en el impedimento que he presentado, yo pido que se reabra la proposición de mi impedimento, porque he reiterado, estoy impedido, no puede la Corporación negarme ese impedimento que me fue concedido en la Comisión Primera, con el mayor respeto pido la Comisión, se reabra y lo apruebe.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, el Senador Parmenio Cuéllar, insiste ante la plenaria nuevamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

**Impedimento de 2006**

(aprobado octubre 31)

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, por estar ligado por vínculo de consanguinidad con una persona que ocupa el cargo de notario (parentesco en el 4º grado de consanguinidad).

*Parmenio Cuéllar Bastidas.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias Presidente, primero es muy importante que conozcan los congresistas, que este es un tema que la Bancada Liberal no tomó en cuenta, lo hemos discutido internamente, por eso en este momento he dado conceptos diferentes a varios de los amigos de nuestra bancada, yo si quiero que clarifiquemos dos cosas:

La primera, es un tema muy importante y nosotros lo que estamos proponiendo es una medición diferente, que creo que eso no puede llamar a ningún dolor de cabeza, porque es que nosotros vemos de esa manera la posibilidad de ser más justo, un proyecto como este, nosotros hemos dicho y quiero que quede claro, que el conocimiento es fundamental en un tema como este, ya que la parte moral y ética debe estar por hecho y descontado que se debe tener como abo-

gado profesional en el oficio más importante que requiere un tema tan trascendental como este. Segundo, hemos dicho que debería ser el 45 o el 50% el conocimiento, diferente a lo que ha dicho el doctor Héctor Helí, que no ha entendido lo que le quisimos decir, nosotros pedimos que no caigamos en la tentación de repetir que el cuerpo diplomático, sea igualmente manejado como se está manejando la parte de notariado y registro, porque hoy son los amigos los que han llegado, no por conocimiento, sino por amistad con el gobierno de turno, no hablo de Uribe, sino de muchos gobiernos que han tenido ese trabajo.

Por eso lo que estamos diciendo en este instante es que el libro, a diferencia yo he escrito libros, me siento orgulloso y es muy difícil escribir un libro, yo no lo compré en la caracas ni en la octava, como dicen que por aquí se consiguen, pero lo que sí es claro, es que los libros tienen que estar sobre el tema, entendemos perfectamente que hay que tener conocimiento general, porque tiene un tratamiento disímil en el tema notarial, pero que por eso hay que tener los mejores, y los mejores tiene que ser los más capacitados, hay que darle la oportunidad a la experiencia y por eso la propuesta que yo presentaré en el momento oportuno, es que 45% como mínimo, sea el conocimiento, que el 25% sea la experiencia, que el libro deba ser del 5 al 10%, dependiendo de lo que tenga, la entrevista debe ser lo mínimo posible, a mi forma de ver, debería ser entre el 5 y el 10% como máximo, porque es una cosa subjetiva, que si el señor no es amigo o no está bien recibido por las personas que le hagan la entrevista, le pueden quitar a Colombia un excelente notario, y que de la misma manera logremos un equilibrio, para que cualquier colombiano sin importar el partido político, ni el gobierno de turno, pueda llegar a ocupar esa tan importante labor en Colombia, y cuando aquí nos decían que se le habían puesto unos filtros, lo mínimo que podían tener los notarios, es esos filtros, por eso no hemos hablado de esos filtros, no hemos discutido que se quiten.

Por el contrario, nos parece que son fundamentales y entre más talanquera se le ponga a la corrupción y más rápido se haga el proceso de averiguar qué paso en la Superintendencia de Notariado y Registro, más rápido sabremos cuántos notarios podrán concursar de manera expedita en este nuevo proceso que se va adelantar, por eso quería decirle a mi amigo Héctor Helí que aquí simplemente hay una disparidad de criterios que yo respeto mucho lo que él dice, pero que aquí también hay que reconocer, que ellos como cualquier otro humano se equivocan y que de pronto nosotros podremos aportar un granito de arena para buscar un equilibrio y una transparencia mayor en una ley trascendental para Colombia.

**El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra quien Preside manifiesta:**

Doctora Martha Lucía Ramírez, les ruego el favor a los Senadores de hacer uso de sus mociones, para lo que la solicitan, si es una moción de réplica, para réplica, si es una moción de orden para orden, en ese sentido, la doctora Martha Lucía Ramírez, posteriormente el Senador Núñez

Lapeira y posteriormente el señor Carlos Julio González.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón:**

Señor Presidente, yo realmente, pues no entiendo cuál es el inconveniente que tiene el Senador Héctor Helí Rojas, frente a esta observación que hemos hecho, es que yo no creo que resulte excluyente la probidad o la idoneidad de una persona frente a su nivel de conocimiento, lo que hemos propuesto es que al nivel de conocimientos se le dé un puntaje superior al que trae el texto que están sometiendo a consideración de esta plenaria.

Entonces por esa razón insisto señor Presidente, en que debería dársele un valor de por lo menos 40 puntos a la prueba de conocimientos y por otro lado considero señor Presidente, que si lo que se quiere porque así reza el artículo, en el cual se define el objeto de esta ley, es garantizar realmente que haya una convocatoria más amplia, una concurrencia importante realmente a estos concursos de notarios, pues estemos entonces promoviendo realmente unos concursos con esa mayor convocatoria de personas que hoy no necesariamente estén haciendo parte de la carrera de notariado.

Considero señor Presidente, por esa razón que si nosotros le diéramos a la prueba de conocimientos un puntaje de 40 puntos después se podría ver cómo redistribuir los 60 puntos restantes, el Senador Héctor Helí Rojas dice que él quiere votar por el proyecto tal y como se aprobó en la Comisión Primera del Senado, pues resulta que en la Comisión Primera como se aprobó fue dándole a los conocimientos un puntaje de 30 puntos, si no estoy mal tal vez de 30 puntos, es decir, en todo caso superior a los 25 puntos que están en el texto, que nos han traído en el día de hoy. Entonces la réplica señor Presidente, va también con esa propuesta, que se eleve el puntaje de conocimiento por lo menos a un 40%.

Gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Les recuerdo a los Senadores que estamos discutiendo no el articulado, estamos discutiendo la proposición con que se presenta la ponencia, o sea no es prudente en este momento entrar a discutir el articulado, por lo tanto hacemos una solicitud respetuosa de que nos refiramos simplemente al tema de la ponencia Senador Núñez Lapeira.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:**

Señor Presidente, había presentado ahora una moción de orden precisamente para conocer su decisión respecto del orden que se iba a seguir en la discusión del proyecto, pero usted ya lo ha manifestado, le agradezco mucho.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Señor Presidente, sobre el punto del orden, la médula de este asunto es la distribución de los porcentajes que conforma la selección. Hemos hecho una discusión acerca del puntaje que algu-

nos consideramos debería tener el conocimiento, basados en la homologación internacional de reglas de concursos similares para estas materias, dos, hemos hecho una crítica sana y constructiva, espero que se entienda en el contexto sobre el asunto del libro y entonces yo le solicitaría señor ponente que valoráramos unas reglas sobre el tema del libro, que nos permita inclusive revisando la ley que se trae a colación cuáles son los puntajes que dan el 5% del libro en antigüedad, en calidad, en pertinencia y en calificación de par académico que es lo único que permite que calificado por par académico tenga relevancia profesional técnica y por supuesto profesional.

Por otro lado yo lo escuché atentamente Senador Hernán Andrade, y sé por supuesto y espero que esto corrija alguna apreciación inicial, su buena fe en la presentación de esta ley.

En ningún momento partimos de la base de un contubernio suyo con una prolongación del **statu quo** actual que hay sobre el tema del notariado en Colombia y todas las indicaciones que sobre el hace y entiendo porque lo escuché con atención, lo que significa la entrevista para usted y qué es lo que usted y el cuerpo de ponentes aspiran a lograr con la entrevista, al punto del orden señora Presidenta, entonces nos tocaría necesariamente cambiar la entrevista por una prueba psicotécnica doctora Martha Lucía, porque si lo que se pretende es probar asuntos, como características de la personalidad que se miden en 12 variables, la entrevista no nos daría la posibilidad de valorar mediante la entrevista las variables de personalidad que es lo que surgió aquí y mucho más grave cuando lo que se pretende valorar aquí es honestidad, rectitud y probidad, asunto muy difícil además al interior del sistema educativo y del tipo de cultura que estamos construyendo, habría entonces señor.

No término la idea, a mí me parece que esto es fundamental señor Presidente, habría que introducir el concepto de prueba psicotécnica, como este Congreso acabó de aprobar la ley del psicólogo que reglamenta las pruebas psicotécnicas con tribunales de ética, tendría que ser el Colegio Oficial de Psicólogos que es la entidad máxima la que entraría pertinentemente a calificar y entonces ahí si estaríamos de acuerdo con que la prueba psicotécnica tuviese un valor del 20%, volveríamos a solicitar el 40% para la prueba del conocimiento y adicionalmente la pertinencia de una solicitud que hemos hecho que es que se incluya a los profesores universitarios.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Es que estamos discutiendo el articulado, me pide una moción de orden el Senador Iván Díaz Matéus, señor Secretario vamos a leer posteriormente a la moción del Senador Díaz Matéus, vamos a leer la proposición para ver sobre qué vamos a discutir.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Díaz Matéus:**

De acuerdo con los valiosos aportes que están haciendo los señores Senadores lo que ve uno es la intención, de darle segundo debate al proyecto; entonces yo le pido el favor que leamos y apro-

bemos la proposición y después entramos en el articulado correspondiente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Vamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia, que es lo que vamos a someter a discusión para entrar en la intervención de cada una de las bancadas, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**Se abre el segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, como vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Bueno Presidente gracias Presidente, el Polo Democrático.

El Polo Democrático Alternativo, sí considera que el Congreso a través de una ley deba ocuparse del acceso al servicio público notarial, pero nos parece honorable Senador Andrade y demás colegas, que el proyecto de ley debe estar inspirado en primer lugar en el mandato del artículo 40 Constitucional, según la cual todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a cargos públicos, de donde se desprende el mandato constitucional del artículo 125 de que ese acceso deba hacerse a través del principio de mérito que en el caso específico de los notarios es ratificado en el artículo 131 de manera específica a través de la orden de hacer concursos; pero en nuestro criterio al proyecto de ley hay que hacerle una onda cirugía porque el proyecto en su, en su 4 ó 5 artículos niega el mérito para acceder a ese concurso y por tanto trasunta una inconstitucionalidad.

En primer lugar, cuando en el artículo 3º, se dice que se hagan concursos de manera gradual por sectores, por regiones, por categorías, ahí se está violentando el principio de imparcialidad, el principio de igualdad, es extraño que se ordene hacer concursos de manera gradual; los concursos, el concurso debe hacerse en un día único, de lo contrario, de lo contrario la prueba no será prueba única y ahí se rompe, empieza a romperse el principio de igualdad y mucho más cuando se dice que se privilegiará primero el concurso de aquellos cargos que se encuentran vacantes.

En segundo lugar ya aquí varios Senadores lo han dicho, el sistema que se plantea en el proyecto de ley pareciera ser hecho para un modelo de concurso denominado cerrado, donde por ejemplo sean 60 los cargos a proveer y 60 las personas que van a pasar y esas 60 personas son las que están actualmente en el servicio, ni más ni menos. Hubiera se hubieran evitado un poco de artilugios y decir que el concurso podía ser cerrado, porque realmente el diseño de las pruebas, la valoración de experiencias, la entrevista todo está hecho para

que los que hoy están en el cargo repitan y consecuentemente se viola el principio de igualdad.

Sobre el tema de la experiencia quisiera decirle Senador Andrade, que en la Ley 909 que es la Ley General de Carrera Administrativa, en su artículo 56 se había planteado valorar de manera especial la experiencia, lo cual a los que se encontraban en los encargos en provisionalidad tenían una valoración especial, una mejor valoración en el concurso y esa norma del artículo 56 fue declarada inconstitucional por la Corte en la sentencia honorable Senador C-733 de 2005, esa sentencia es muy importante porque con esa sentencia toda esta valoración que se le ha dado a la experiencia en este proyecto de ley, resulta igualmente inconstitucional.

En tercer lugar, creo que resulta profundamente inconveniente que en la anterior normatividad sobre acceso a cargos notariales se planteara que no podían ingresar a cargo de notarios, aquellos que hubieran sido objeto de sanciones disciplinarias y aquí se restringe a la sanción disciplinaria de destitución. Senador, usted dijo hace un rato unas palabras que son muy importantes, ese cargo de notario resulta ser el depositador de la fe pública, y por ser el depositario de la fe pública se requieren unas altas condiciones éticas y esas condiciones éticas pasan o deben pasar, porque no se permite que una persona que haya sido objeto de sanción disciplinaria en general cualesquiera que haya sido la sanción no deba poder tener posibilidad de acceder a este servicio público tan importante.

En cuarto lugar, el tema de la lista de elegibles, la lista de legibles es un fallo reiterado de la Corte Constitucional, debe hacerse en estricto orden de méritos, e igualmente los nombramientos de esa lista de elegibles deben hacerse en estricto orden, en que aparezca la lista de elegibles una vez ellas hayan sido ordenadas por méritos, ese es un sentencial muy reiterado de la honorable Corte Constitucional que en este caso se está violando en el artículo 4º, de manera que nosotros pediríamos que se organizara una subcomisión para trabajar estos 4 artículos y poder así darle aliento al principio de mérito, al principio de igualdad que en nuestro criterio se están violando y algunos principios de conveniencia en relación con el acceso público a un cargo tan importante como el de notario.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, como vocero del Partido Alas Equipo Colombia.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

Sí, muchas gracias señor Presidente, sin lugar a dudas que nadie se podrá oponer para que se le dé aplicación a la Constitución del 91, en materia de concurso de méritos, en materia para ocupar los cargos públicos y para también ocupar aquellos cargos que son prestados por particulares, pero que ejercen un claro servicio público, a eso no nos podremos oponer, pero tampoco po-

demo ignorar de que se trata de una función no solamente por la fe pública que otorgan con sus actos, sino que se trata de una función yo diría casi sagradas.

Los notarios de Colombia creo que lo han hecho bien y creo que es un poco injusto descalificar sus resultados por el simple hecho de que de pronto uno que otro hayan podido incurrir en faltas que han sido objeto de las sanciones pertinentes, yo hace muy poco escuché que 70.000 funcionarios públicos en Colombia que deberían también concursar para la carrera administrativa, deberían también presentar los respectivos exámenes, y fue una norma aprobada por nosotros mismos que les permitió reconocerles bajo esa figura de la provisionalidad reconocerles que no era necesario que tuviesen que presentar una prueba escrita y que por lo tanto su experiencia, el tiempo de servicio debería ser considerado como parte de ese conocimiento al que aquí tanto se han referido, y quién dijo que el conocimiento es una prueba escrita, esa es una nueva definición de conocimiento, conocimiento es un examen pero conocimiento también es la experiencia, y conocimiento también es escribir un libro, y conocimiento también es la capacitación y conocimiento también son los posgrados y todo ese conocimiento acumulado es lo que le da a una persona, lo que se llama la idoneidad, es que aquí hemos confundido términos, idoneidad con probidad, con conocimiento y el conocimiento lo hemos enjugado ahí, que el conocimiento es solamente las pruebas escritas, no, eso es una parte del conocimiento, una parte, otra muy importante es la experiencia.

Otra muy importante, es conocer las funciones en la praxis, o quién nos dice a nosotros que es que conoce más el egresado de una facultad que se sabe los libros y los códigos de memoria pero cuando va a aplicarlos se da cuenta de que la realidad es muy distinta, sabrá más ese que aquel otro que los ha aplicado durante toda la vida y que sabe realmente cuáles son las consecuencias de sus actos, no podemos decir que sabe más el uno que el otro, de pronto el que sabe es el que conoce ambos aspectos que sumados son los que determinan el conocimiento.

Y aquí me parece señor Presidente, que hay que hacer una clara distinción, cómo así que recaudar un IVA es muy fácil.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón:**

Es que el Senador está haciendo una exposición que me parece absolutamente válida, si no hubiera dentro del texto que nos están presentando una definición expresa, de qué se entiende por prueba de conocimiento, usted tiene razón Senador cuando dice, que trata este texto sobre en qué consiste la prueba de conocimiento.

**La Presidencia manifiesta:**

No, a mí me parece que no es procedente, el Senador está haciendo una exposición sobre el articulado, no hemos entrado en la discusión, dejemos que él termine en la posición del partido de Alas Equipo Colombia.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

Muy bien señor Presidente, la definición de conocimiento por mas digámoslo limitada que aparezca en el proyecto, no puede reemplazar lo que realmente es el conocimiento, ahí dice prueba de conocimiento escrita, pero ese no es el conocimiento, aunque lo diga el proyecto de ley, el conocimiento va más allá de la prueba de un examen y además estaba diciendo señor Presidente, que es que eso de recaudar al IVA no es tan sencillo, que dizque en las tiendas lo hacen.

Primero no es cierto, eso no es cierto, las tiendas no recaudan IVA, quién dijo aquí eso, si todas las tiendas de Colombia están bajo el régimen simplificado y el régimen simplificado de IVA no implica recaudar IVA, cuando uno recauda el IVA tiene que cumplir con unas obligaciones contables, es presentar unas declaraciones del IVA retenido previos descuentos de los IVA descontables, consignación de los mismos, llenar los formularios no olvidemos que el que recauda IVA adquiere la figura de agente retenedor y por lo tanto puede ser objeto de todas las sanciones como si actuara como cualquier funcionario público, puede ser señalado por ejemplo de incurrir en peculado por apropiación, porque retiene los dineros que son del Estado.

Lo propio tiene que pasar con la retención en la fuente que tampoco es tan sencilla, una cosa es la retención en la fuente por la venta de un vehículo, otra cosa es la retención en la fuente por la venta de un inmueble, otra cosa es la retención en la fuente por los servicios profesionales, otra cosa es la retención en la fuente por compra de un equipo de computación, otra cosa es la retención en la fuente por las asesorías y por los términos de consultoría que pueda tener en un momento dado contratar un contribuyente.

Entonces eso de la retención en la fuente pues no se puede decir que así como despectivamente que eso es de tienda, no, eso es complejo, ah y se me olvidaba algo, y es que nosotros no aprobamos una ley que obliga a que los notarios tienen que tener un sistema contable como el Plan Unico de Cuentas del Sistema Financiero y no dijimos que tienen que consignar y abrir unas cuentas para que los dineros que sean de la Superintendencia sean consignados allí y no dijimos que no se pueden mezclar los gastos con las notarías, con los gastos legales que ellos captan y que corresponden a otras entidades gubernamentales, léase DIAN, léase municipios, departamentos, registro y anotación, léase Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o sea que eso no es tan sencillo, cómo así que es dizque recaudar un IVA que lo recaudan las tiendas, no, no, esas exageraciones yo creo que no son a lugar.

Otro punto señor Presidente, otro punto, a mí me parece que las notarías tienen una función igualmente necesaria para el control del lavado de activos y para la evasión tributaria, no puede ser que haya una operación de un inmueble que valga 1.000 millones de pesos pero que en la notaría vayan y se declaren 200, los notarios saben de eso y tienen obligación de reportar esas operaciones a las UIAH, a la Unidad de Lavado de Activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y esa tampoco me podrán decir que es

una función de los notarios, por eso señor Presidente, yo no creo que esas funciones notariales se aprendan de la noche a la mañana y se puedan expresar con la simple presentación de una prueba escrita que aquí algunos proponen, valgan 50 y el 60% y eso de las entrevistas no solamente es para medir la personalidad, es para medir la idoneidad, la probidad, la calidad, los argumentos que expresa quien aspire a ocupar este cargo que vuelvo y repito no solamente es porque da fe pública, sino porque es un agente retenedor del Estado.

Por eso yo estoy convencido que la propuesta de la ponencia es una propuesta seria, no es una propuesta conducente a eternizar a los actuales, pero a mí sí me daría mucho miedo que nos saliéramos así pues alocadamente a hacer unos concursos, abiertos para darle dizque pues cumplimiento a todos estos artículos constitucionales y que de pronto llenáramos las notarías de inexpertos, de sabios inexpertos, sabios teóricos con unos profundos conocimientos y una profunda memoria pero con mucha capacidad de pragmatismo, de conocimiento real, de experiencia y me daría mucho miedo, también, para qué lo vamos a negar que de pronto se nos cuelen ahí por ahí uno que otro indeseable, porque realmente pueden que hayan muchos indeseables que son inteligentes y que conocen muy bien toda esa normatividad.

Así que ese equilibrio que proponen la Ponencia de la experiencia de los posgrados de los libros que estaban en el proyecto anterior y en este y que los mezclamos con el examen con la capacitación y con la entrevista nos dan un equilibrio que nos permite de un lado cumplir con los artículos de la Constitución para que todos accedan a él, quién dijo que la experiencia no la tenían sino los notarios, es que los profesores universitarios no tienen experiencia y no han escrito libros y no tienen posgrados o es que los únicos que han escrito libros en este país son los notarios, han escrito libros muchísimos, académicos del derecho y de las Ciencias Jurídicas y por esa razón, no podemos pues estatuir que solamente el que se va a beneficiar por recibir un libro es un notario o que solamente han hecho posgrados los notarios de pronto ahí es donde menos posgrados hemos visto.

Yo no sé señor Presidente, considero que la Ponencia está bien redactada, puede merecer toda suerte de modificaciones pero como mínimo pues, tiene una sana intención de no ir a tirar a la jura semejante tarea pública como la que cumplen los notarios de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Señor Presidente, más que como vocero como Ponente quisiera en primer lugar recordar, que en la Comisión Primera, se llegó a un acuerdo de bancadas incluyendo en este caso la del Partido Liberal, para dar apoyo a este proyecto de ley,

máxime cuando tiene unos términos perentorios para su aplicación real que se vencen en los primeros días de diciembre y el proyecto solamente va en segundo debate faltando el trámite por las Comisiones de Primera y Plenaria de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente, yo quisiera plantearle a la plenaria que este proyecto de ley tiene 9, solicitándole que si así lo acordamos lógicamente y recordando ese acuerdo que hubo de los partidos políticos en la Comisión Primera, que debiera reflejarse aquí también en la plenaria, que votáramos los 9 artículos excepto el artículo 4° que es el que tiene lógicamente las discusiones sobre la evaluación, sobre los puntajes, sobre el conocimiento la experiencia, los libros y es más, ítems que se tiene en cuenta para eso entonces solicitaría lógicamente para después ya intervenir de fondo en el artículo 4° que la plenaria del Senado votara este proyecto de ley los artículos, todos los 9 artículos excepto el artículo 4°, señor Coordinador de Ponentes doctor Hernán Andrade, que es el que tiene la discusión de fondo en la plenaria, quería hacer esa proposición para que lógicamente nos ha entráramos después posteriormente a la discusión de fondo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, como vocero del Partido Convergencia Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:**

Presidente gracias igualmente como Ponente del Proyecto, quiero señalar que el mismo representa un avance en relación con lo que se traía y representa un avance porque es ni más ni menos que buscar dejar hacer claridad en un tema que prácticamente es subgeneréis en el país, es decir y para nadie es un secreto que la carrera Notarial ha sido inexistente en Colombia igualmente quiero precisarle a el Senador Camilo Sánchez, que no tengo ningún tipo de impedimento, ni legal ni ético porque no tengo ni familiares en la Carrera Notarial y lastimosamente, tampoco notarios que limiten por lo menos en la parte que yo represento de Convergencia Ciudadana y me parecería por el hecho de conocer a alguien no se pueda declarar impedido para votar este proyecto, y creo Presidente que hemos acordado avanzar en esta iniciativa por que contiene elementos que si bien pueden ser susceptibles de mejorarse, significa un avance como lo dije al principio y esto de la prueba de conocimientos de la experiencia, de la entrevista es ni más ni menos que unos pasos previos para empezar con la implementación en el país de una verdadera carrera Notarial, una carrera más ligada a la meritocracia como aquí les gusta ahora decir este famoso adjetivo de moda y esta ley lo que trae son unas mínimas garantías para que eso se dé, me parece que pensar que la experiencia no cuenta es ni más ni menos que ir en contravía de un componente fundamental del conocimiento por supuesto que acompañado de una prueba académica, que es la parte teórica del conocimiento esos 2 elementos fundamentales constituyen la razón de ser del artículo 4°.

Miramos en una prueba teórica, demos unos puntos que también los pueden tener quienes no estén en el ejercicio notarial, que adicionalmente por escribir libros yo no veo cómo se pueda estigmatizar estos de escribir un libro, tan difícil que es hacerlo en este país o para cualquier persona sentarse, sistematizar y escribir un libro cómo se pueda estigmatizar por el contrario ese es un elemento que va servir de depurador dentro del proceso y no tiene que ser un libro cualquiera, por el contrario como ocurre con los docentes universitarios para efectos de pensión, tiene que ser un libro relacionado con el aérea de conocimiento y la fortaleza del docente o por el contrario queda servido como texto de enseñanza certificado en la universidad o en el bachillerato.

Yo por eso Presidente, a nombre como Ponente y por supuesto compartía el criterio de algunos miembros de la bancada, creemos con los que creemos mejor que este proyecto es un avance, hemos considerado que el mismo debe ser aprobado, que debe ser implementado porque además hay un pronunciamiento de la Corte Constitucional de mayo de este año, donde conmina prácticamente hacer los concursos, para efectos de promover los 800 y tantas notarías que hay en el país por eso la premura de los Ponentes para presentar este informe, tanto en la Comisión Primera como en la plenaria del Senado, porque una vez que se inicien los concursos los mismos deben ponerse a tono con los requerimientos y además con lo estipulado en el presente proyecto de ley.

Por eso Presidente, hemos rendido Ponencia o informe positivo a esta ponencia porque compartimos en lo esencial la filosofía del proyecto y porque además consideramos que es un avance importante en la democratización y por supuesto en eso que llaman la meritocracia de la carrera notarial.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

No, para unas precisiones previas a las intervenciones, es que yo he escuchado y hay unos puntos reiterativos y está bien que se haya hecho amplio el debate para hacer precisiones, Senador Avellaneda oí escuché su juiciosa intervención uno cuando se celebra y se señala o se propone que el concurso sea gradual, se me explica que es estrictamente necesario que ello sea así, son 880 Notarías que sería muy difícil para el Sistema Notarial un cambio abrupto y mayoritario de todo el cuerpo notarial conocimientos técnicos a quienes les creo, por eso se prefiere hacer como se señala en la ley no caprichosamente escuchando consejos de carácter técnico, usted señala que es errado y yo le quiero señalar que en este mismo Congreso aprobamos la Ley 1033 del 18 de julio de 2006, donde ustedes y el Congreso en general le dio prelación y un derecho a los empleados públicos, que ya venían desempeñando

el cargo y solamente la prueba de selección la tenían que presentar los que estaban afuera.

Recordemos si usted mira mi primera Ponencia, que una de las razones para no acceder a la homologación que pedía el proyecto fue una tutela del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que declaraba que eso vulneraba el derecho a la igualdad, esa tutela fue revocada la semana pasada por el Consejo de Estado, explicando lo que ya ha dicho la Corte que al derecho de igualdad hay que mirarlo en cuanto hay tratamiento desigual entre los que están en el ejercicio del cargo y los que están por fuera, tres, me cuidé mucho salvo que el Congreso tenga otra opinión la Ley 588 efectivamente señalaba que por alguna falta leve y acabo de mirar dice, leve dolosa o multa por cualquier sanción un notario sale de la posibilidad, se le excluye de la posibilidad de concursar.

Yo consulté eso, consulté con Magistrados, con profesores y usted lo es, a mí me sancionan entonces por una falta de 5 días y además de cumplir la falta me excluyen de la posibilidad de concursar limpia y abiertamente, en mi sentir lo que es inconstitucional es el vulnerar el principio de que a uno no lo pueden sancionar 2 veces por la misma falta, por eso a motu proprio como Ponente inicial y los ponentes que me acompañaron en la ponencia para plenaria, me han acompañado en la tesis que solamente excluyamos a los destituidos y a los que cometieron falta o sanciones de carácter penal, usted señala lo de la lista elegible, en ninguna parte estamos vulnerando lo que usted señala la lista de elegible es el orden por el cual se van a llamar a los notarios, lo que se adicionó fue una norma que me parece a mí me parece inclusive no es de sustancial importancia, colocarle un piso de donde se considere que si ha pasado el concurso 60 puntos pueden ser 65, pueden ser 70.

Pero por supuesto que el proyecto va encaminado a que el que pasó de primero lo llamen de primero y el que pasó de segundo lo van llamando, entonces yo observo y quiero terminar de escuchar las intervenciones, que aquí hay unos puntos centrales entre los que sostienen con razones, que aquí debemos privilegiar el examen de conocimientos y quienes consideramos que en esta clase de concurso debe privilegiarse los conocimientos técnicos y debe privilegiarse la experiencia.

Ahora, por eso yo le pido a la Plenaria que respetuoso de lo que aquí se ha señalado habiendo esa divergencia de criterio votemos esa divergencia de criterios, con las proposiciones que existan sobre la Mesa.

Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón:**

Yo quiero comenzar por reiterar la importancia que tiene este proyecto, por felicitar al autor

y a los ponentes porque realmente ese objetivo que se ha señalado, de lograr realmente que la carrera de notarios, se desarrolle a través de una participación en concursos públicos, es un excelente objetivo y por esa razón creo acá quienes estamos discutiendo o participando en este debate consideramos, que es un muy buen proyecto.

Sin embargo, yo tengo que señalar que me parece que estamos haciendo acá una falsa distinción, el Senador Oscar Darío Pérez decía es que es mucho más importante la idoneidad que los conocimientos, es que no podemos llenarnos de sabios teóricos y que de pronto no puedan garantizar la fe pública, no Senador Oscar Darío Pérez.

Yo creería que la condición sine qua non para cualquier funcionario en Colombia es justamente que tengan esa probidad moral, el que tengan esa idoneidad moral, el que puedan dar no solamente fe pública, sino que puedan ser ellos guardianes del conocimiento y de la información que la sociedad colombiana coloca en manos que solamente debería ser en todos los casos, manos idóneas, manos que tengan toda la probidad moral.

Entonces me parece que acá tenemos que separar tres factores y los tres son importantes, los tres concurren en esa evaluación que se debe hacer para quienes aspiran a ser notarios, ¿cuáles son esos factores?

En primer lugar esa idoneidad moral, esa probidad, esa trayectoria limpia de quien aspira a ser notario, en segundo lugar los conocimientos notariales, los conocimientos jurídicos y los conocimientos registrales que también tienen un peso específico importante, que debe ser ponderado en la dimensión adecuada, y en tercer lugar la experiencia, por supuesto no queremos notarios empezando el ejercicio profesional con el riesgo de que la inexperiencia eventualmente pueda resultar costosa, para los interesados si son particulares, o para la sociedad como un todo.

Entonces por esa razón, señor Presidente, yo sí quisiera hacer una proposición para cambiar, Carlos, Secretaría para cambiar el valor que se da a cada uno de estos tres factores en esa devuélvame la proposición, ¿Carlos? Ah está la proposición ya en manos de la calificación que se hace para los aspirantes a notarios, de tal manera que los conocimientos técnicos tal y como aparecen aquí definidos en el texto del proyecto tengan un valor mínimo del 40%; segundo, que esa entrevista mezclada con evaluación de la personalidad y demás, que como bien decía el Senador González, debería calificarse mucho más precisamente como una evaluación psicotécnica, esa evaluación tenga un valor del 20% y tercero que la entrevista, esa sí una entrevista que complementa la evaluación psicotécnica tenga entonces un valor de 5 puntos, esa es la proposición, señor Presidente, que quisiera poner a consideración de esta plenaria.

Gracias.

La Presidencia pregunta a la Secretaría, cuántas proposiciones están sobre la Mesa con respecto al articulado.

**El Secretario informa:**

Hay una que dice que se vote en bloque los artículos del proyecto, excepto el artículo 4°, presenta el Senador Rubén Darío Quintero.

**La Presidenta manifiesta:**

¿La otra señor Secretario?

**El Secretario informa:**

La otra se refiere al inciso 1° del literal a) del artículo 4° de la Ley 588, que es el que excluye.

**La Presidencia manifiesta:**

Hay dos proposiciones que se juntan, si ustedes me permiten aprobamos esas proposiciones

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Presidente, Presidente las dos proposiciones se contraponen, la nuestra es votar en bloque todo el articulado, excepto el artículo 4°, que es el que tiene gran discusión, la de la doctora Martha Lucía, que acaba de presentar empieza a votar el artículo con el cual por ejemplo nosotros no estamos de acuerdo, entonces solicitaría que pongamos a votación, salgamos de todos los demás artículos y nos metemos al cuarto que es el que sobre el cual se ha debatido toda la tarde en el día de hoy, entonces la proposición y ya lo espero artículo 4°, solicito señor Presidente, que someta a votación la proposición de votación en bloque de todos los artículos, excepto el artículo 4° que es el de gran discusión.

**Con la venia de Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.**

Presidente, mire Presidente, como a usted, Presidente vea, le voy a explicar por qué la réplica, porque yo no me sentí maltratado por que la doctora Martha Lucía, nunca es capaz de eso y yo, es una señora de todos los pergaminos y además de toda la calidad humana, lo que me sentí fue tergiversado, que es otra forma, yo jamás dije aquí que la idoneidad o que la probidad no fuera importante, tanto lo dije que lo repetí casi que en sus mismas palabras, lo que dije es que estábamos confundiendo unos términos con otros y también dije que conocimiento no era solamente una prueba escrita y tampoco yo dije aquí que lo único que nos interesaría sería que fuera gente muy proba, gente con muchos acrisolados, pero gente que de pronto no tuviera los conocimientos suficientes.

Me parece que quien debe ejercer la función de notario, el que tenga todo ese conjunto, todo ese conjunto de virtudes y de conocimientos, así que no puse en una balanza unos para que pesaran más que los otros y simplemente dije que conocimiento no es una examen y en eso sí me ratifico, porque muchos exámenes también he presentado en la vida.

Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:**

Presidente, es que yo también tengo una inquietud referente al articulado, en lo que se refiere al párrafo que es nuevo en esta, en la segunda ponencia, porque veo que es un poco como desigual frente a aquellas personas que hoy quieren prestarle un servicio al país frente a quienes están al tanto de las notarias, por eso así como es respetable también que aquellas personas que están en ejercicio notarial, pues adquieren un conocimiento y una experiencia específica, pues también hay personas que aun cuando no han llegado allí pueden aportarle también otros conocimientos y otra experiencia.

De aquí que me he atrevido a proponer con el respeto del señor Ponente que el inciso tercero que dice que los concursos se iniciarán convocando aquellas notarias que presenten vacancia absoluta por alguna de las causas legales, en el entendido que la mayoría de las notarias se encuentran en interinidad, sería bueno que me aclarara si los que están interinos no se van a someter a concurso o van a quedar ahí, por eso en el evento de que no se incluyan ellos, que se excluyera este párrafo del artículo 3°.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, a ver, yo creo que aquí estamos partiendo de unos supuestos equivocados, el proyecto de ley se presenta porque hay que darle una solución a una ausencia por muchos años del Estado colombiano, es que los notarios están en provisionalidad, es precisamente porque el Estado que debió haber regulado la carrera, debió haberlos vinculado en la carrera, no lo hizo, entonces nosotros no podemos partir del supuesto, de que quienes están hoy en provisionalidad tienen que salir y tienen que dejar los cargos, a mí me parece que la carrera notarial es tan delicada esta función que lo que se busca, es que precisamente que quienes tienen hoy experiencia, conocimientos que lo han adquirido durante muchos años.

Uno no podría decir que los que hoy están no merecen estar y que hay que relevarlos por otros, seguramente quienes quieren participar en estos concursos lo hacen con todo el derecho, pero quienes están desempeñando esa función tienen todo el derecho a que se les legalice una situación, por eso en las leyes que se convirtieron en carrera administrativa, incluso se preveía como lo hace la Ley 1033, que quienes estén ocupando un cargo en carácter de provisional, no se le debería hacer la prueba escrita y eso tiene razón, es que la igualdad que predica la Constitución tiene que ser entre iguales, los que están dentro de la administración, no están en las mismas condiciones de igualdad entre quienes están por fuera de la administración.

Entonces por ejemplo cuando nosotros propusimos el proyecto de ley que se convirtió en la Ley 909 de carrera administrativa, propusimos que a los docentes, que a los maestros que estaban en provisionalidad no se les debería hacer la primera prueba, es decir la prueba escrita porque dada la experiencia no de uno sino de muchos años dado la preparación específica en el cargo deberían tener una cierta ventaja, de tal suerte que yo considero que como está estructurado el proyecto de ley me parece que esta bien, el otro tema, el de la entrevista, de la entrevista, yo creo que es responsabilidad del Estado integrar un consejo notarial realmente de la confianza del Estado colombiano, porque hoy que se habla de filtraciones en los diferentes poderes públicos del Estado colombiano.

Nosotros no podemos correr el riesgo de que aquí lleguen personas no idóneas para ocupar esos cargos o que el Estado tenga alguna duda de la función que ellos van a desempeñar, precisamente ese alto porcentaje que se le da en la entrevista es para que el Consejo Notarial o quienes hagan la entrevista, quienes estén encargados de esto realmente escojan a los mejores, el tema de la autoría de los libros mire: hay muchos, hay muchos notarios que se han dedicado a estudiar, se han preparado, yo diría que quienes hayan sido autores o coautores de estas obras relacionadas con estos temas pues obviamente se les tiene que valer porque un libro no lo escribe uno de la noche a la mañana, ni se puede improvisar en este tema, en lo único que yo no estaría de acuerdo con el Coordinador de Ponentes si me escucha, es que yo pienso que se debería sacar a concurso a todos los notarios que están en provisionalidad en este momento.

No podemos hacerlo de manera gradual, porque nosotros llamamos a concurso a todos los empleados provisionales de la Rama Ejecutiva.

Pues en la misma forma deberíamos hacerlo con los notarios precisamente para que se legalice esa situación de interinidad en que están los notarios, desde hace muchos años repito por culpa del Estado que no reguló a tiempo, la Constitución del 91, dijo que había que vincular a todos los provisionales en carrera administrativa y en las carreras especiales, desafortunadamente no se hizo a tiempo, de tal suerte que yo quiero anunciar mi voto positivo para este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:**

No, señor Presidente, básicamente para darle respaldo y anunciar mi voto positivo a esta ponencia, en razón al vacío jurídico que existe respecto de la función del notariado, pero básicamente, también en el mismo sentido y es, los notarios que actualmente se encuentran en el ejercicio de este noble desempeño, tienen una experiencia, tienen ya una inversión que han hecho, pero aparte de ello, pienso que lo más importante es que en este concurso la probidad intelectual, ante todo la honestidad y eficiencia probada al haber

sido designados por el Alto Gobierno, para ejercer el cargo de Notariado, en un momento donde el Estado debe de hacer presencia en la parte de la fe pública.

Así que, ese vacío jurídico por culpa del Estado, de no haberlo reglamentado con anterioridad, pues hoy le corresponde al Congreso darle vía, sustento legal, a este proceso de los notarios en la Carrera Administrativa.

De tal manera que estoy anunciando mi voto positivo, en el entendido de que el proyecto que ha venido, la ponencia que se ha presentado viene de acuerdo con la explicación que ha hecho el Coordinador de Ponentes, con unas observaciones jurídicas y un estudio juicioso que amerita el respaldo del Senado.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera recordar algunos temas que me parecen importantes dentro del análisis de este proyecto de ley que es importante para el país. Uno de ellos decir que la intervención que hago, la hago a título personal, por cuanto la Bancada del Partido de la U, no se reunió y no asumió una posición de partido frente a este proyecto.

Como legislador considero que la propuesta presentada en esta ponencia, para segundo debate, trae unos argumentos jurídicos muy importantes que han sido discutidos, analizados y bien pensados por la Comisión Primera, y yo sí quisiera felicitar al señor autor y a los ponentes de esta importante iniciativa, porque creo que recogen todo lo que ha dicho la Corte Constitucional, en diferentes sentencias y además, va a ser justicia frente a un proceso que se debía realizar en Colombia, desde hace más de 15 años, y que lamentablemente el Estado no adelantó, como era llamado al concurso para la Carrera Notarial. Por eso, dentro de los elementos contenidos en cada uno de los artículos que están establecidos, para lo que ha de ser el concurso, se recoge firmemente lo expresado por la Corte Constitucional, en el sentido que los requisitos que se exijan para concursar, pueden estar constituidos por títulos académicos, certificados de estudio, experiencia profesional o docente, trabajo, antecedentes y publicaciones.

A su turno, las pruebas que lo integran pueden consistir en evaluaciones orales o escritas, de las actitudes o capacidades de los participantes, como exámenes, entrevistas, confrontaciones, exposiciones orales y publicaciones y simulacros. No obstante la finalidad de los requisitos y pruebas debe orientarse a descubrir la formación académica o técnica para desempeñar la función respectiva, con el fin de evaluar las destrezas y la capacidad crítica y constructiva de los aspirantes en los cargos que así lo requieran.

Cada una de estas exigencias debe responder a una necesidad específica en atención al cargo que se busca proveer y las puntuaciones y ponderaciones que se prevén debe basarse en criterios objetivos, públicos y confortables y deben responder a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Así lo ha expresado la Corte Constitucional y por lo tanto yo anuncio que voy a votar la ponencia como viene presentada para segundo debate, y le estamos dando el respaldo, porque le abre la posibilidad que la Carrera Notarial en Colombia también se le tenga en cuenta a muchos funcionarios, que han sido los notarios y que vienen cumpliendo con una labor muy importante, respetando los derechos e igualdad de la que deben presentarse por parte de los aspirantes nuevos.

Por lo tanto le solicito, señor Presidente, se excluya el artículo 4°, para que se vote en bloque y así podamos nosotros orientar toda la votación, y de esa manera aprobar este importante proyecto de ley para el país.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Palabras del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. He estado pendiente del análisis del proyecto, proyecto que por demás nos estábamos demorando en debatirlo, el proyecto de ley que hoy nos tiene aquí reunidos, es tan importante como saber que es una responsabilidad del Congreso, una responsabilidad de este Senado, sacar adelante las normas que requieren los notarios del país, para estabilizar sus cargos, y es que estos cargos de notarios, son cargos totalmente diferentes a los demás del sector público.

En estos cargos, algunos notarios han hecho inversiones, la mayoría, sacando adelante estas notarías, notarías de distintos tipos, de distintas clases, pero que son hombres y mujeres que están poniendo todo de sí, para representar la patria en ese sector y en esas posiciones. Aquí en Colombia, señor Presidente, era de los pocos países, y es de los pocos países del mundo en donde cada tanto tiempo hay que demostrar que a uno no se le ha olvidado conducir un carro y hay que renovar el pase como si en eso se olvidara, debía poner una edad.

En los concursos de maestros, hubo muchos profesores que perdieron el concurso, después de haberle enseñado a leer y a escribir a los que estaban haciendo el concurso, por muchas situaciones, los notarios que hoy hay en Colombia, son notarios responsables, si alguno ha cometido un error, yo creo que la ponencia está bien fabricada, bien elaborada, bien presentada, yo voy a votar positivamente este proyecto a sabiendas que este concurso no debiera hacerse como se va a hacer, porque los notarios que ya están trabajando, los que han demostrado que dentro de su notaría lo están haciendo bien, después de cierto tiempo, cómo les vamos a decir que los tenemos

que sacar, porque no cumplen con su función o no cumplen con los requisitos.

La ley debiera ser, si fuera una Ley fuerte, borrón y cuenta nueva, de aquí en adelante, quien quiera ser notario tiene que cumplir los siguientes requisitos y empezar de ahí, lo que pasa es que hay notarios que llevan mucho tiempo, por descuido de esto que estamos haciendo hoy, hemos debido hacerlo mucho tiempo antes, sin embargo, señor Ponente, señores Ponentes, señor Presidente, vamos a votar positivamente el proyecto para que esto salga adelante.

Muchas gracias.

**Con venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Yo me precio como Coordinador Ponente de no hablar a toda hora, pero quiero colocarle este ejemplo a la Plenaria y que quede por supuesto en el Acta. Me pregunta el Senador Ciro Ramírez Pinzón, si una persona de fuera del Sistema Notarial, un buen jurista puede ingresar a ser notario, y le hago este ejercicio práctico que lo quiero compartir con la plenaria. Un jurista con experiencia de abogado, trayectoria, tiene 35 puntos, normalmente un jurista normal, mínimo tiene un posgrado en derecho, 45, si la entrevista está en el 20, y eso, presenta un buena entrevista, hombre 18, estoy dando un ejemplo, estamos en 63, sobre 25 de un examen de conocimiento, estamos en 83, y si es un jurista con libro autorizado de derecho, está en 88 puntos, este señor de la calle con 88 puntos, que no es notario, ¿no clasifica?

Yo les quiero decir a los colegas, la verdadera intención del proyecto inicial, era que los notarios se incorporaran en la práctica, que se les hiciera una equivalencia, aquí por el contrario, lo que les estoy diciendo a los colegas es, que esto no es que esté favoreciendo a los notarios, las otras carreras se les ha incorporado a los maestros, a los Magistrados, a las Fuerzas Militares, como usted señala, créanme que esto es una ponencia equilibrada que permite que un ciudadano de la calle con buenos conocimientos pueda ser notario.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, qué proposiciones hay sobre la Mesa.

**El Secretario**

Hay 67.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Omar Yépez Alzate.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Yo solamente quiero pedirle señor Presidente, a la Secretaría que dé a conocer los impedimentos que han presentado los distintos Senadores con relación a este proyecto de ley, no más.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Gracias señor Presidente, yo creo Presidente, que cuando uno ve la valoración que se le da a los criterios meditante los cuales se va a llevar el concurso, pues, quedan algunas dudas que yo quisiera plantear en este debate.

La primera, referente a esos 10 puntos que prácticamente se le entregan por derecho propio a los notarios que van contra, pues los 25 puntos que se asignan del puntaje de conocimiento, esto quiere decir que los notarios actuales van a presentar una prueba de conocimientos que tiene una valoración sobre 100 puntos correspondiente a 25 y por la derecha por ejercer el cargo de notario por más de 6 meses le van ya a acreditar 10 puntos; quiere esto decir que para los notarios con más de 6 meses este puntaje y esta valoración del examen solamente valdrá 15 puntos.

Yo sí quisiera conocer Presidente, la posición del Ministro del Interior y del Gobierno Nacional, porque para nadie es un secreto lo que ha dicho el Departamento de la Función Pública a través de su Director, en días pasados el Director de la Función Pública había convocado a una fecha establecida para la presentación de las pruebas y del examen teórico, de quienes ocupan cualquiera de los cargos en provisionalidad en los territorios tanto en el Gobierno central como en los gobiernos departamentales y municipales y la Función Pública revocó esa decisión, en las cuales inicialmente le daba la posibilidad a quienes estaban ejerciendo los cargos en la provisionalidad, para competir con la persona que saliera en el primer puesto de quienes abiertamente participaban en un concurso y obtenían el puntaje necesario, es decir, la función pública dijo: quienes está en provisionalidad hoy, tiene que concursar con el que se gane el concurso del resto de los colombianos que vayan a aspirar a cualquiera de los cargos y de esos dos ya entonces entran a entrevista y a las pruebas correspondientes.

A raíz de unos fallos judiciales el Director de la Función Pública tomó la decisión de revocar esta medida y prácticamente por mandato de los fallos judiciales, le dijo al país ya el examen va a ser en diciembre, pero ese examen va a ser abierto y ya por mandato Constitucional y mandato de la ley, no se le puede dar prioridad a ningún funcionario que en este momento tenga un cargo en provisionalidad, sino que tiene que entrar a concursar de manera directa.

Entonces la pregunta que yo quiero hacer primero señor Presidente, es que el Gobierno diga si por un lado está promoviendo la transparencia en los criterios para escoger los notarios públicos, a través de las convocatorias que están haciendo hoy abiertas para cualquier ciudadano cosa que vemos nosotros con mucha tranquilidad. Si al mismo tiempo el mensaje contradictorio del

Gobierno es lo contrario, en donde simplemente le establece ya un 40% que se le reconoce por vía directa a aquellos notarios que tienen más de 6 meses en sus cargos. Entonces yo sí quiero señor Presidente, quisiera que aquí el Ministro del Interior que es quien debe estar defendiendo también este Gobierno o quien haga las veces en representación del Gobierno Nacional nos diga por qué el Gobierno para unas cosas establece el criterio constitucional de la igualdad y por qué en otras ocasiones sí está o no de acuerdo se permite que se establezca en otros tipos de pruebas como esta.

Quisiera también señor Presidente, como segundo punto decirlo que es muy importante que se contemple la posibilidad, que no se contempla en el proyecto que estamos en este momento en discusión que es lo que viene ya de la Ley 588 y que muy bien el Senador Andrade pues hacía referencia sobre el 35% de experiencia, que quede totalmente claro que esa experiencia es en el ejercicio profesional de abogado o en el ejercicio como notario público que eso quede absolutamente claro.

Que se establezca también ese 10% de posgrado que viene y no se contempla porque es lo que establece la Ley 588 y esos cinco puntos; pero yo quisiera dejarle la inquietud al Coordinador de Ponentes, que estudiara la posibilidad de mirar algún criterio adicional, que son las pruebas psicotécnicas, yo creo que las pruebas psicotécnicas está demostrado que funcionan como criterio de evaluación, lo hablábamos con el Senador Carlos Julio Gonzáles y creemos firmemente que es un elemento adicional, que va mucho más allá que la simple entrevista y que mire realmente cuál es el criterio, el comportamiento, el perfil que tiene la persona y que de una u otra manera se puede involucrar en ese propósito.

Entonces quisiera dejarle esas dos inquietudes señor Presidente, la primera referente a en qué quedamos nosotros en términos del principio de igualdad en la Constitución, frente a una ponderación que se le está dando adicional que yo creo que es violatorio, a lo que ha establecido el Gobierno y contradictorio a lo que ha establecido el Gobierno y contradictorio a la parte Constitucional de la igualdad y, segundo si realmente hay posibilidades de contemplar un elemento de prueba psicotécnica que tenga una mayor valoración al respecto, eso quería plantearlo señor Presidente.

Gracias.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento del honorable Senador Omar Yépez Alzate, y la plenaria le imparte su aprobación.

#### **Impedimento de 2006**

(aprobado octubre 31)

Por tener una hermana desempeñándose como notaria en la ciudad de Manizales.

*Omar Yépez Alzate.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, quien presenta su impedimento:**

Presidente, para mí es bastante penoso decir lo siguiente: solicité la lista de notarios a la Superintendencia, allí aparece un notario que lleva mi apellido, no he podido averiguar si tiene o no relación familiar, sé que es muy penoso, pero por eso pido permiso para abstenerme de votar el articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído, y, cerrada su discusión, la plenaria lo niega.

Por secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 158 de 2006**

(octubre 31)

#### **Proyecto de ley número 105**

Vótese en bloque los artículos de este proyecto de ley, excepto el artículo 4°.

*Rubén Darío Quintero Villada.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Presidente, mire, primero querría que por Secretaría se verifique que nosotros tenemos proposiciones sobre los artículos 3°, 4° y 5°, luego si hay proposiciones sobre esos artículos, pues no se pueden aprobar todos, no; entonces ordenemos el debate Presidente por favor.

#### **La Presidencia manifiesta:**

¿Qué artículos están en la proposición que solicita excluir el Senador Luis Carlos Avellaneda?

#### **El Secretario informa:**

A ver, Presidente, honorables Senadores, la primera la presentó el Senador Rubén Darío Quintero fue la que leí, la siguiente la presentó el Senador Carlos Cárdenas donde exceptúa el párrafo del artículo 3°; la siguiente la presentó Carlos Cárdenas Ortiz, también excluyendo el inciso 1° del artículo 4° y hay tres proposiciones más sobre el artículo 3°, artículo 5° con una adición y artículo 4°, presentada por el Senador Petro, el Senador Guillermo Alfonso Jaramillo y el Senador Avellaneda.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Avellaneda, si me permite el Senador Moreno, Senador Avellaneda, usted pide excluir los artículos 3°, 4° y 5°. Entonces vamos a someter a la plenaria a consideración todo el articulado del proyecto, exceptuando los artículos 3°, 4° y 5°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto los artículos 3°, 4° y 5°, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente; con la abstención de voto de los honorables Senadores impedidos: Mario Salomón Náder Muskus, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Manuel Corzo Román, Mario Uribe Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Omar Yepes Alzate.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación del articulado, el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

#### **Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:**

El 3°, dice: exclúyase el párrafo del artículo 3° del Proyecto de ley número 105 de 2006, pero no propone; dice que se excluya pero no propone.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coordinador de ponentes, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

El párrafo dice lo siguiente: los concursos se iniciarán convocando aquellas notarías que presenten vacancia absoluta por alguna de las causas legales. Le explico y le solicito a la Plenaria, esta es concordante con la tesis de que sea gradual el concurso y que se haga inicialmente sobre todo aquellas notarías que se encuentre en vacancia absoluta, que no tengo la cifra exacta pero es la mayoría porque la mayoría de los notarios están nombrados en provisionalidad.

Entonces le pediría que negáramos la solicitud del Senador Cárdenas, para poder hacer el concurso de manera gradual.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz, con la observación del Coordinador ponente y, cerrada su discusión, esta la niega.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3° y concede el uso de la palabra al Coordinador de ponentes, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Hay una proposición que dice, señala lo siguiente. Aditiva. Implementación de los concursos. Los concursos se implementarán con fundamento en los principios de objetividad, imparcialidad, las pruebas de conocimiento y psicotécnicas deberán realizarse en un mismo día para dar cumplimiento al principio de igualdad, las pruebas de conocimiento, la primera parte, los concursos se implementarán con fundamento de objetividad e imparcialidad. Válidas totalmente,

las pruebas de conocimiento y psicotécnicas no están incluidas en el otro texto, deberán realizarse en un mismo día para dar cumplimiento al principio de igualdad. Yo considero difícil implementarlas y además las pruebas psicotécnicas no están consagradas en el texto de Petro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente, en primer lugar, en otra proposición por separado, estamos nosotros incorporando el tema del concurso y decimos que ese concurso debe estar basado en una prueba de conocimiento, a la cual nosotros solicitamos se le dé una valoración del 60% una prueba psicotécnica Senador Andrade que se le debería dar el 20%, y una entrevista que se le debería dar un valor del 20%, eso estamos proponiendo en un artículo posterior que está ya, por eso en concordancia, en armonía con eso, nosotros planteamos en el artículo 3° que, y es lo importante del artículo 3°, que la prueba de conocimiento y la prueba psicotécnica se hagan en un mismo día para todas las personas que se inscriban, de otra manera no se satisface el principio de imparcialidad no se puede dividir el concurso ni por categorías, ni por regiones, ese es un tema clave en el principio de imparcialidad en el concurso Senador Andrade, por eso básicamente el objetivo de esta parte es que la prueba de conocimientos, reitero y la prueba psicotécnica se realice a todos los inscritos en un mismo día.

Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta**

Con mucho gusto Senador, ¿cuál es su opinión señor ponente?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

No quiero ser extenso simplemente como es coherente al cambio de toda la modalidad, yo le pido que neguemos la proposición del Senador Avellaneda.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 3° con la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde negativamente.

**La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

Han pedido la verificación del quórum y la votación nominal, señor Secretario sírvase llamar a lista, entonces quien vote por la afirmativa estará aprobando esa proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Díaz Matéus:**

Como hay unos Senadores impedidos usted tiene que diferenciar entre lo que sería la verificación del quórum y la votación, y explicarle a la plenaria qué es lo que se va a hacer primero; porque usted no puede obligar a votar a los impedidos, así ellos puedan conformar el quórum, entonces qué vamos a hacer señor Presidente, vamos a hacer votación nominal o vamos a verificar el quórum.

**Recobra el uso de la palabra el Primer Presidente quien preside la sesión, honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Honorables Senadores, vamos a hacer las dos cosas al tiempo, vamos a verificar el quórum y los Senadores que están impedidos pues no van a votar, pero si contestan a lista, entonces los Senadores van a contestar a lista, el señor Secretario tiene identificado claramente quiénes están impedidos y no se va a sumar el voto sobre esa, señor Secretario sírvase leer la proposición.

Por solicitud del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, la Presidencia abre la votación de la proposición sustitutiva al artículo 3°, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación y el quórum, en forma nominal.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado.

Por el sí:	5
Por el no:	57
Impedidos:	9
<b>Total:</b>	<b>72 votos</b>

**Votación nominal a la proposición al artículo 3° propuesto por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona**

**Honorables Senadores**

**Por el sí**

**Apellidos y nombres de los Senadores:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Dussán Calderón Jaime  
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso  
Moreno Rojas Néstor Iván  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
31. X. 2006

**Votación nominal a la proposición al artículo 3° propuesto por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona**

**Honorables Senadores:**

**Por el no**

**Apellidos y nombres de los Senadores:**

Acosta Bendeck Gabriel  
Aguirre Muñoz Germán Antonio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Castro Alvaro  
Arrieta Buevas Samuel Benjamín  
Ashton Giraldo Alvaro Antonio  
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
Barco López Víctor Renán  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Cárdenas Ortiz Carlos  
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl  
Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
Char Chaljub Arturo  
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso  
Delgado Blandón Ubéimar

Díaz Matéus Iván  
Duque García Luis Fernando  
Enríquez Maya Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Estacio Ernesto Ramiro  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gaviria Zapata Guillermo León  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gómez Gallo Luis Humberto  
González Villa Carlos Julio  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Gutiérrez Jaramillo Adriana  
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Londoño Arcila Mario  
López Cabrales Juan Manuel  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Moreno Piraquive Alexandra  
Name Cardozo José David  
Núñez Lapeira Alfonso  
Olano Becerra Plinio Edilberto  
Pérez Pineda Oscar Darío  
Pimiento Barrera Mauricio  
Pinedo Vidal Miguel  
Piñacué Achicué Jesús Enrique  
Quintero Villada Rubén Darío  
Ramírez de Rincón Martha Lucía  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Reyes Cárdenas Oscar Josué  
Rodríguez de Castellanos Claudia  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Suárez Mira Oscar Jesús  
Torres Rueda Luis Carlos  
Vargas Lleras Germán  
Vélez Trujillo Luis Guillermo  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
Vives Lacouture Luis Eduardo  
Zuccardi de García Piedad  
31. X. 2006

**Votación nominal a la proposición al artículo 3° propuesto por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona**

**Impedidos para votar**

**Honorables Senadores:**

Corzo Román Juan Manuel  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Náder Múskus Mario Salomón  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Salazar Cruz José Darío

Toro Torres Dilian Francisca  
Uribe Escobar Mario  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Yepes Alzate Omar.

31. X. 2006

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 3° presentada por el honorable Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y se ha constatado el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° del proyecto como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente; con la abstención de los honorables Senadores impedidos: Juan Manuel Corzo Román, Parmenio Cuéllar Bastidas, Mario Salomón Náder Muskus, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, Dilian Francisca Toro Torres, Mario Uribe Escobar, Luis Fernando Velasco Chaves y Omar Yepes Alzate.

**Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:**

**Constancia de 2006**

(octubre 31)

Dejo constancia de mi voto negativo a la totalidad del Proyecto de ley número 105 de 2006, sobre Carrera Notarial.

*Javier Enrique Cáceres Leal.*

La Presidencia abre la discusión del artículo 4°, y concede el uso de la palabra al Coordinador de ponentes, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Esta es la médula del proyecto porque es la valoración de los puntajes, recuerde, el proyecto inicial en la ponencia viene, 25 examen de conocimiento, 5 capacitación, 35 experiencia, 10 especialización o posgrados, 5 libros, 20 entrevista por lo tanto le pedimos a la plenaria que votemos el artículo como viene en la ponencia, el Senador Cárdenas perdón el Senador Carlos Julio González Villa y creo que la avaló la Senadora Martha Lucía, el Senador Camilo Sánchez traen dos proposiciones sobre este artículo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:**

No, para evitar tanto problema, los que son notarios dejémoslo notario en vez de ponernos a hacer esa.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

**Proposición**

El inciso 1° del literal a) del artículo 4° de la Ley 588 de 2000 quedara así: La prueba de conocimiento que forme parte del concurso notarial consistirá en una evaluación académica de tipo teórico, a esta prueba se le asignará un puntaje

mínimo de 35 puntos de los 100 que integran el concurso, la prueba psicotécnica tendrá un valor de 20 puntos y la entrevista, cinco. Carlos Julio González Villa, Camilo Sánchez presentan.

**La Presidencia manifiesta**

Esa sería la proposición sustitutiva ¿cuál es su opinión propuesta sobre esa proposición Señor Ponente?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Se lo he dicho expresamente le solicitamos a la plenaria que se niegue la alteración, a los puntajes que trae la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 4° leída por el Coordinador de ponentes, Hernán Andrade Serrano del proyecto presentada por el honorable Senador, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde negativamente; con la abstención de voto de los honorables Senadores impedidos: Mario Salomón Náder Muskus, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Manuel Corzo Román, Mario Uribe Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Omar Yepes Alzate.

La presidencia abre la discusión del artículo 4°, y concede el uso de la palabra al Coordinador de ponentes, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

El 4°, hay otra proposición, hay otra proposición sobre el 4°, léala Senador Avellaneda.

**La Presidencia interviene para un punto de orden**

Otra proposición o sea otra sustitutiva del artículo 4°, no puede haber sustitutiva de sustitutiva someto entonces señor Ponente como venía el articulado en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° del proyecto como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente; con la abstención de voto de los honorables Senadores impedidos: Mario Salomón Náder Muskus, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Manuel Corzo Román, Mario Uribe Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Omar Yepes Alzate.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del artículo 4°, los honorables Senadores: Javier Enrique Cáceres Leal, Juan Carlos Martínez Sinisterra, Camilo Armando Sánchez Ortega, Carlos Julio González Villa, Jaime Dussán Calderón, Gustavo Francisco Petro Urrego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coordinador de ponentes, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Es que dos compañeros de ponencia, pero básicamente en este momento Rubén Darío Quintero ¡ojo! están en el otro extremo de la discusión y es válida la discusión, que los actuales notarios siguiendo la propuesta del Senador Jaramillo, los incorporemos y les valgamos la equivalencia, le hagamos equivalencia por el ejercicio del cargo. En ese sentido trae una proposición que queda como constancia porque ya se había votado el artículo principal como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Señor Presidente, es una aditiva, para dejar claro el principio de mérito diría así: El nombramiento para la provisión de empleo definitivamente vacantes se hará en estricto orden de méritos según el orden en el listado de elegibles.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

No rompe para nada la intención del proyecto, me gustaría que la votáramos favorablemente.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Someto a discusión?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

5ª con la aditiva.

**El Secretario manifiesta:**

Con la aditiva exactamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:**

Con la venia del doctor Andrade, es porque él me mencionó, yo lo que quiero decir con este tema, con este punto específico, es que en el tema del puntaje que se le da a la experiencia lo que estamos es muy claramente dejando y por eso no podemos votar nosotros positivamente con la experiencia se le está dando una fortaleza muy grande a los notarios yo para evitar por eso decía que para evitar estas discusiones, pues uno lo que debería hacer era muy transparente y decir y ustedes que son la mayoría y son los que están diciendo estos proyectos ser lo suficientemente capaces de decir, mire, vamos a dejar a los notarios que están aquí porque son nuestros amigos políticos, y porque son las cuotas que nosotros tenemos.

**La Presidencia**

Señor Senador, estamos en votación me da mucha pena voy a someter a consideración la aditiva del artículo 5°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 5° del proyecto presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde negativamente; con la abstención de voto de los honorables Senadores: Mario Salomón Náder Muskus, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Manuel Corzo Román, Mario Uribe Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Omar Yepes Alzate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente; con la abstención de voto de los honorables Senadores: Mario Salomón Náder Muskus, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Manuel Corzo Román, Mario Uribe Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Omar Yepes Alzate.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del artículo 5° los honorables Senadores: Javier Enrique Cáceres Leal, Juan Carlos Martínez Sinisterra, Camilo Armando Sánchez Ortega, Carlos Julio González Villa, Jaime Dussán Calderón, Gustavo Francisco Petro Urrego.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente; con la abstención de voto de los honorables Senadores: Mario Salomón Náder Muskus, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Manuel Corzo Román, Mario Uribe Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Omar Yepes Alzate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Sí como las constancias de estas que ya van quedando en forma rutinaria la plenaria del Senado lo que hizo fue negar el que el concurso de acuerdo con el puntaje priorice el nombramiento de notarios de acuerdo con su puntaje, entonces para que este proyecto, o sea es simplemente para cumplir un requisito de la Corte Constitucional; yo creo que inmediatamente hay que pasarlo a la Corte Constitucional, porque es una burla a lo que ella misma dijo. Si la Corte Constitucional quiere abrir un concurso y quiere que sea por méritos, cuyos puntajes se seleccionan de acuerdo con este proyecto de ley, quiere que sea por méritos y la plenaria del Senado dice que no, pues lo que está diciendo la plenaria del Senado es que a los notarios no hay que elegirlos por méritos, esa es la lógica formal.

Esta plenaria no quiere que se elija a los notarios por méritos de acuerdo con su puntuación a

un concurso relativamente objetivo, luego si no es así cómo se nombran los notarios entonces, ¿cómo se van a nombrar? Entonces me parece que debe quedar una clara constancia de que efectivamente la voluntad mayoritaria del Senado, que obviamente nosotros no compartimos, porque moción de orden si estoy dando mi constancia señor vocero del Partido de la U, ¿es que no tengo derecho a dar mi constancia?

**La Presidencia interviene para un punto de orden**

A ver Senador, termine con su constancia, que vamos a terminar de aprobar el proyecto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Perdón señor Presidente, ya usted votó tranquilo, pero déjenos dar nuestra constancia porque tenemos el derecho de hablar y, como vocero del Partido Polo Democrático tengo toda la legitimidad y el derecho de hablar, así que la votación que se dio por parte de la mayoría del Senado, que nosotros no compartimos, lo que está indicando es que es voluntad política del Senado que no se escojan los notarios de acuerdo con la calificación objetiva que determina el concurso de méritos, es decir, claro que es cierto porque esa proposición lo que decía era que estrictamente de acuerdo con la calificación serían nombrados los notarios y usted votó por el no.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los cursos públicos de acceso.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente; con la abstención de voto de los honorables Senadores impedidos: Mario Salomón Náder Muskus, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Manuel Corzo Román, Mario Uribe Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Omar Yepes Alzate.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente; con la abstención de voto de los honorables Senadores impedidos: Mario Salomón Náder Muskus, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Manuel Corzo Román, Mario Uribe Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Omar Yepes Alzate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias, es que en estos temas de aprobaciones de ley no solamente está el texto sino el espíritu de la ley y cuando la mayoría del Senado, decidió rechazar la proposición que obliga a la entidad nominadora, a nombrar los notarios exclusivamente de acuerdo con el puntaje que este concurso ha determinado, al votar que no, lo que está diciendo en el espíritu de la ley es que se tienen que nombrar de acuerdo con otro tipo de prioridad, que no es el puntaje del concurso y si no es el puntaje del concurso ¿qué otra prioridad es la que va a tener la entidad nominadora?

El mensaje de este Senado es que se deben elegir por criterios políticos, es decir por criterios clientelistas, es decir notarios que no pueden generar la confianza ciudadana; porque la confianza ciudadana se garantiza es precisamente si el proceso de selección del notario que guarda la fe pública es profundamente transparente y, absolutamente aceptado por la entidad nominadora de los notarios en el país.

Así que yo quiero dejar esa constancia porque me parece que hemos perdido el tiempo y que era otra la voluntad del Senado, aquí expresada explícitamente y que sobraba la sentencia de la Corte Constitucional, que lo que decía era precisamente que los notarios solamente pueden ser nombrados, por criterios transparentes, objetivos y determinados exclusivamente por un concurso de méritos.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

Palabras del honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:**

Gracias Presidente, Presidente, también para dejar como constancia, de que cuando la ley exige o da un puntaje adicional, a aquellos notarios que han desempeñado con rectitud, con honestidad, con probidad durante un tiempo determinado su cargo, eso no solamente es una obligación, eso es un mérito, en este país es un mérito que la ley pueda tenderle, que escribir un libro de derecho que haya sido publicado es un mérito, entonces esta serie de circunstancias son las que la ley avala y reconoce en el proyecto de ley, no estamos tratando en ningún momento y mucho menos quien habla que fue el autor de este proyecto, de darle a quien no se merezca un reconocimiento especial en el concurso, simplemente reconociendo las capacidades en educación, dándole un valor fundamental y especial también aquel notario que se especializó, y que se educó para cumplir cabal y fielmente su función de notario, eso también es un mérito que la ley reconoce.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:**

Señor Presidente, yo quiero dejar una constancia en tres aspectos: el primero, el mérito para poder aspirar a un cargo por concurso no solamente lo constituye un examen de conocimientos, el mérito puede estar constituido por varios factores como lo ha regulado este proyecto de ley, la experiencia, las obras, la especialización, la capacitación, la prueba de conocimiento y la entrevista, entonces son diferentes factores que se ponderan dentro del concurso para dar un puntaje y eso precisamente constituye el mérito.

Ahora no es cierto que en la medida en que la experiencia específica tenga algún reconocimiento, se está violando el principio de la igualdad, precisamente el Consejo de Estado en una reciente jurisprudencia del 26 de octubre de 2006, dijo con mucha claridad que quienes están demostrando experiencia en el ejercicio del cargo, quienes están al frente de él, con ello están demostrando las aptitudes para el ejercicio del mismo y, que por consiguiente la ley perfectamente le puede dar a eso una ponderación especial, entonces no es cierto que se esté rompiendo el principio de la igualdad.

Por último señor Presidente, yo quiero también hacer constar que el hecho de que para el concurso, se tengan en cuenta los conocimientos en las diferentes áreas del derecho, tampoco es un exabrupto dentro de la concepción del proyecto, porque es que un notario en el ejercicio de sus funciones no solamente tiene que ver con el derecho notarial, sino que tiene que ver con el derecho civil, con el derecho comercial, con el derecho tributario, con el derecho penal, con el derecho administrativo, de tal manera que quien llegue al cargo de notario requiere unos conocimientos universales en la carrera del derecho, que aquí se están reconociendo a través de los concursos, a través de las obras, a través de las aptitudes que se hayan desarrollado con el acceso a diplomados en las diferentes áreas de esta disciplina.

Entonces señor Presidente, quería dejar esa constancia porque como compañero de ponencia del doctor Andrade, no quiero que quede en el ambiente que nosotros hemos procedido a ciencia y paciencia, creando privilegios y desconociendo las normas constitucionales.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Presidente, muchas gracias, bueno primero para apoyar este proyecto de ley, lo apoyamos no sin dejar en claro que una cosa son los conocimientos técnicos, académicos y que si el problema de fondo es la nominación, por parte de las

entidades, autoridades, pues que se prohíba que de alguna manera no tengan que ver ni familiares ni amigos de político alguno, porque ese es otro problema, pero no solamente el conocimiento de la buena calidad de un buen servicio a un trabajo, hay muchas cosas más que son importantes y que se deben tener en cuenta, por eso apoyamos este proyecto.

Por otro lado, señor Presidente, como ya estamos agotando las intervenciones yo quiero aprovechar para dejar dos proposiciones y se transmite por televisión el foro que se hará el próximo jueves sobre iniciativa popular, por medio de la cual se modifica el régimen constitucional de los servicios públicos domiciliarios de la Comisión Primera de Senado, el día jueves 2 de noviembre y otra que se hará sobre el tema del TLC y pobreza a las 9 de la mañana en la plenaria del Senado el día jueves 30 de noviembre, para que la plenaria tenga a bien aprobar estas dos transmisiones por televisión de estos dos temas tan importantes, sobre iniciativa popular de servicios públicos y sobre el TLC.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señor Presidente, lo hago más que como vocero, lo hago como ponente de este proyecto de ley y dejar la constancia también de nuestro voto lógicamente positivo a esta iniciativa, teniendo en cuenta consideraciones como las que aquí estamos regulando un régimen de personas particulares que cumplen funciones públicas, pero que son particulares. Que igualmente tienen que discutir y posibilitar su mercado laboral en competencia para buscar los usuarios.

Quería finalmente, simplemente como constancia decirle al Senador Petro que igualmente las normas Constitucionales y los fallos recientes de la Corte Constitucional ha permitido hablar del principio entre iguales, y la diversidad entre diversos, porque el principio de igualdad es objetivo y no puramente formal, indiscutiblemente que nosotros vamos inclusive a ir más allá de lo que se aprobó en el día de hoy, en la constancia que dejamos con el Senador Oscar Darío Pérez vamos, estamos buscando para votación en la Cámara de Representantes, que se homologue el examen de conocimiento con otro tipo de pruebas y de idoneidad de los notarios.

**La Presidencia manifiesta**

Senador, le voy a rogar agilizar la presentación de las constancias, porque si no les tendría que pedir que las entreguen por escrito, tenemos varios proyectos más, este ya fue aprobado. Con mucho gusto Senador termine su intervención.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Entonces dejar esa constancia de que las normas constitucionales y el fallo de la Corte, per-

miten que el principio de igualdad entre iguales, pero igualmente se desarrolla con la diversidad entre diversos. Finalmente creo, y nos sentimos satisfechos con el avance de este proyecto de ley, porque indiscutiblemente, señor Presidente, lo que estamos buscando, señor Coordinador de Ponentes, con este proyecto de norma legal, es, la finalidad perseguida es buscar los mejores notarios, y yo prefiero tener el mejor notario como sucede en nuestros pueblos, personas de alto reconocimiento y no personas inexpertas manejando esta función notarial que es tan importante, de la fe pública en Colombia.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Gracias señor Presidente. No, ya lo expresó con toda claridad el coponente Rubén Darío Quintero, simplemente precisaría para efecto de que obre también en el acta, en mi condición de Coponente, que si se hubiera procedido, tal como lo proponía el Senador Guillermo Alfonso Jaramillo, ahí sí era entrar en abierta contradicción con lo determinado por la Corte Constitucional, en manera alguna se puede plantear en una ley que reglamente el concurso, que los actuales notarios se incorporen sin ninguna previsión respecto del cumplimiento que deben establecerse en un concurso donde haya garantías, tanto para quienes están en este momento ejerciendo esas funciones, como para los que estando afuera del sector, pretendan incorporarse a la Carrera Notarial.

Con lo que se expresó en la ponencia para este segundo debate, se recogen las precauciones que advirtió la Corte Constitucional y aspiramos, que una vez se someta a revisión de ella, pase, teniendo en cuenta el principio de igualdad y de diversidad, de la que hablaba tanto la Corte, como el Senador Rubén Darío Quintero.

Muchas gracias señor Presidente

**La Presidencia interviene para un punto de orden**

Bueno, yo quiero decirle a la plenaria, que el proyecto se ha votado, es decir, hay varios otros proyectos en discusión, quisiera, si no, no voy a ser indecente con ustedes, Senador Avellaneda, pero, porque me había comprometido ya a ofrecerle el uso de la palabra, dos intervenciones muy rápidas, ustedes ya presentaron su ponencia sobre el proyecto, permítanme una intervención de un minuto de cada uno por favor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:**

Simplemente es para que quede claro que yo no estoy de acuerdo, conque, porque lo ha mencionado también el doctor Pimiento, yo lo que decía es que ustedes han disfrazado de tal manera esta ley, que lo que van a ser es eso, lo que ustedes no quieren es aparecer haciéndolo, pero lo que se quiere con esto es ratificar a los que están, yo entiendo que aquí hay unas mayorías, pero estas mayorías no son consecuentes con lo que el Presidente ha postulado, ustedes se denominan uribistas, pero lo que ustedes menos son, son uribistas. Uribe desde un principio y fundamentalmente, perdón, perdón.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,**

**interpela el honorable Senador Iván Díaz Matéus:**

Qué pena con el doctor Jaramillo, señor Presidente, está haciendo carrera aquí en el Senado de la República, que se haga una prolija, una amplia, una democrática discusión de los proyectos, se votan, termina la discusión y cuando esto ha terminado, algunos Senadores vienen y dicen una serie de cosas que quedan ahí, porque nadie puede a volver hablar, como ayer cuando el Senador Petro dijo que nosotros le habíamos raponeado a las regiones una serie de millones de pesos, quedó ahí, y él sabe por qué lo hace, quedó ahí, y ahora el Senador Jaramillo y seguramente el que sigue, eso también va a quedar ahí, que nosotros legislamos en beneficio de unos notarios, todo eso queda ahí, y eso no puede ser posible señor Presidente.

Yo le pido que aplique el reglamento y el orden, el proyecto ya fue votado, ese es un asunto cancelado en el Senado de la República, las demás discusiones que hace la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, o la autoridad que le corresponda, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor, o reabramos el debate sobre el tema, una de dos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:**

Nos tiene que dar a nosotros también la misma posibilidad.

**La Presidencia interviene para aclarar**

No, es que se la dimos, el Polo tuvo todas las posibilidades y esta Mesa, a ver honorable Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:**

Nos dejó de último.

**La Presidencia interviene para un punto de orden**

No, aquí hubo suficientes garantías, todo el mundo lo ha visto, me parece que la moción del Senador Iván Díaz es procedente, le voy a conceder el uso, para que termine en un minuto, doctor Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:**

Yo no estoy proponiendo que los reelijan, lo que digo es que este proyecto los va a hacer posible reelegir, y digo que ustedes, los que deberían de dar ejemplo, porque es que mire, este tipo de leyes que se están dando aquí en el país, son las leyes que van a quedar para el futuro, y no están, ustedes tienen una gran mayoría debería de aprovecharla para mostrarle al país un propósito muy grande del Presidente Uribe, respetable desde todo punto de vista, que es el tema de la meritocracia, cuando ustedes accionan de esta manera, cuando ustedes hacen politiquería barata, lo único que queda en el concepto de la gente.

La presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

**Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312 y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.**

La moción de orden tiene que ver con este tema, es que usted ha dado por sentado y ha sentido que los Congresistas no podemos dejar constancias, y resulta que usted sabe, por todo el tiempo que lleva en el Congreso, que perfectamente el Reglamento del Congreso, permite después de las votaciones del proyecto, o incluso antes, que los Congresistas tengan el derecho de dejar sus constancias, que no son discutibles, dice el reglamento.

Así que el doctor del Partido Conservador, que acaba de hablar está diciendo es, es permisible las constancias de los amigos del Gobierno, pero cuando va a dejar alguien del Polo una constancia tienen que quitarle la palabra, y a mí me parece que eso no dice el reglamento, en ese listado de constancias que usted ya tenía, usted lo sabe, estaban ya en el último lugar tanto las palabras del doctor Jaramillo, como la petición que había solicitado el vocero, en este caso, del Polo Democrático, el doctor Avellaneda, aceptar esa propuesta de unos de los integrantes del Partido Conservador, es absolutamente antidemocrático y además usted lo sabe, no consulta con la historia misma del Congreso de la República.

Gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, la Mesa Directiva tiene la facultad de definir si las constancias se reciben por escrito, se van a recibir por escrito a partir de este momento sobre ese proyecto de ley, y en segundo término lo que le solicito a los honorables Senadores es respeto por los demás Senadores, aquí no se puede venir a tildar de politiquería barata el ejercicio del trabajo legislativo.

Entramos en el siguiente, en el punto del Orden del Día se ha leído el proyecto de ley, señor Secretario sírvase dar lectura a la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley, ¿la va a explicar el señor ponente?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, traigo a consideración de ustedes un proyecto de reforma constitucional, para ser considerado en segundo debate. El tema: moción de censura con la finalidad de fortalecer el control político que debe hacer el Congreso de la República al Gobierno Nacional.

En segundo lugar, este proyecto de reforma constitucional tiene origen en la bancada del Partido Conservador Colombiano, firmado por los 18 Senadores que tenemos asiento en esta Corporación legislativa. El trámite de este proyecto

se dio en la Comisión Primera, con aportes fundamentales del Polo Democrático, en cabeza de uno de sus voceros el doctor Parmenio Cuéllar Bastidas, con aportes del Partido Liberal en la persona de su vocero, el doctor Héctor Helí Rojas; de igual manera con aportes de Cambio Radical en la persona del honorable Senador Javier Cáceres, y por parte del Partido de la U, Unión el honorable Senador Carlos García Orjuela.

En qué consiste, en tercer lugar, el proyecto de acto legislativo; proyecto de acto legislativo entre otras cosas está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 473, páginas 1, 2, 3 y 4, publicado en su debida oportunidad y entregado a los honorables Senadores con mucha antelación.

Repito, honorables Senadores, en ¿qué consiste la reforma? la reforma consiste en lo siguiente: adelantar la moción de censura bien en la Cámara de Representantes o en el Senado de la República; primera reforma. Segunda, extender la moción de censura a los jefes de Departamentos Administrativos, ¿cómo quedaría entonces el control político? Para los señores Ministros y para los Jefes de Departamentos Administrativos.

Tercera reforma, adelantar la moción de censura bien al Ministro o bien al Jefe de Departamento Administrativo en el cargo o fuera del cargo, para no permitirle al Ministro o al jefe de Departamento Administrativo, objeto de censura, que renuncie al cargo y no se someta al control político.

Por último la cuarta propuesta es que el Ministro o el jefe de Departamento Administrativo censurado, queda inhabilitado para ocupar cargo público por el período denominador. Esas son las cuatro reformas que se propone para fortalecer el control político, al Congreso de la República en los funcionarios que he enunciado.

Segunda parte de la propuesta, extender el control político a través de la moción de censura para las asambleas departamentales y los concejos municipales y distritales, para los secretarios del despacho departamental o municipal o distrital con esta, con estas anotaciones honorables Senadores, vamos a ilustrar con un ejemplo: si se adelanta la moción de censura por parte de la asamblea departamental, contra un secretario de despacho, para la convocatoria se necesita que esta se haga por lo menos, con la tercera parte de sus miembros, explico, una asamblea departamental que tenga 14 miembros, como la de mi departamento, del departamento de Nariño, ¿cuántos deben firmar la solicitud de convocatoria? 5 miembros.

Para que el Secretario sea objeto de moción de censura se necesita tanto en la asamblea como en los concejos municipales y distritales, que esta se apruebe con las dos terceras partes. Ilustremos con un ejemplo: en la misma asamblea de 14 miembros para censurar a un secretario departamental, se necesitan 10 votos, esa es a grosso modo honorables Senadores la propuesta que trae el Partido Conservador, concensuada con las distintas fuerzas que hacen parte de la Comisión Primera Constitucional, Cambio Radical, Partido Liberal, Polo Democrático, Convergencia Ciudadana, Alas Equipo Colombia, Unión Na-

cional y Partido Conservador este es el segundo debate.

Quiero anotarles por último, quiero anotarle a ustedes por último, con un aviso, este proyecto ha sido socializado en la Cámara de Representantes, tan es cierto que se está tramitando el mismo proyecto en la Cámara de Representantes con una que otra variación; ojalá se apruebe en esta plenaria para que haga tránsito a la Cámara de Representantes, si ustedes deciden otra cosa, pues vamos a recibir el proyecto de acto legislativo, que tiene origen en la Cámara de Representantes.

Termino señores Senadores, las asambleas departamentales necesitan con urgencia instrumento fundamental como este para hacer control político a la administración departamental, hoy apenas tiene un instrumento que no les sirve para nada, dejar simplemente una moción de observación contra el Gobierno, bien en la asamblea o bien en el concejo municipal, creamos honorables Senadores, en la cultura política elevada por cierto de los concejos municipales, de las asambleas departamentales, hemos expuesto este proyecto en la academia, en distintos foros y créame en honor a la verdad hay un gran respaldo a esta iniciativa, pensemos que en los concejos municipales hace falta este instrumento, fundamental para el control político, lo propio en las asambleas departamentales, sin perjuicio que ustedes honorables Senadores puedan hacer los aportes que consideren necesarios con la finalidad de que este sea un instrumento eficaz, para hacer control político en Colombia y, combatir la corrupción que se da también en la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señores Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Muchas gracias señora Presidenta, al doctor Eduardo Enríquez Maya se le está realizando un sueño, he transitado con él todo este recorrido de insistir en dos direcciones, en primer lugar, fortalecer la actitud del legislativo frente a las actuaciones del ejecutivo y en segundo lugar en la misma dirección, permitir que consejos y asambleas puedan tener mayor protagonismo y poder decisorio frente a las actuaciones del ejecutivo, a pesar de ser ellos entidades coadministradoras.

Me asisten dudas doctor Eduardo en lo que tiene que ver con el Congreso de la República, estamos en un esquema bicameral, en la propuesta suya aparecería el fortalecimiento de una de las Cámaras, en detrimento de la otra al tomar una decisión que no es unificada por parte de las dos Cámaras, cuál concepto prevalece, una Cámara aprueba moción de censura y la otra Cámara puede rechazar esta decisión, el bicameralismo tiene ese inconveniente, es que ninguna de las dos instancias se quiere dejar sustraer cuota de poder.

Y el segundo punto tiene que ver con las bancadas, usted deja abierta la posibilidad que la moción de censura sea presentada por las bancadas, aquí aparece una bancada puede proponer la

moción de censura y usted me hará la aclaración si le parece inmediatamente doctor Eduardo, con la venia de la Presidencia.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias honorable Senador, lo de la bancada se propuso en principio y se corrigió en la Comisión Primera del Senado de la República, de manera que el sistema queda como está previsto en la Constitución, el 10% de los Senadores o el 10% de los Representantes, eso no se ha modificado honorable Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Muchísimas gracias doctor Eduardo, eso le da ya solidez a la propuesta, nos quedaría simplemente en lo que a mí compete y no actúo aquí a nombre de Cambio Radical, quiero hacer esa aclaración, que se despejara lo que guarda relación con el esquema bicameral, cuál sería la actitud de la Cámara que no interviene en la decisión de la censura, por lo demás doctor Eduardo estoy totalmente de acuerdo, he venido transitando con usted de esta intención de darle fortaleza a los concejos y asambleas, y este sería un buen mensaje de cómo pueden actuar para limitar los excesos que se cometan a nivel de los ejecutivos tanto municipales como departamentales.

Muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Señora Presidenta, permítame hacer una referencia muy sucinta antes de entrar en una constancia, de lo contrario sería frívola mi intervención, en hacer un reconocimiento muy especial a esta iniciativa de acto legislativo, que presenta mi colega y amigo Eduardo Enríquez, ha llegado la hora de hacerle unos retoques a esa niña bonita de 15 años la Constitución y, este termina siendo y convertido en un instrumento importante para devolverle jerarquía, importancia, surtirle como ahora llaman dientes particularmente a las asambleas y a los concejos.

Hoy por hoy no hay ninguna posibilidad de ejercer un control político eficaz, un control político señora Presidenta que conlleve eficiencia y por supuesto calidad en las administraciones públicas departamentales y municipales, por cuanto este instrumento una vez surtido va a generar que los gobernantes tengan un mayor cuidado en la selectividad de sus equipos de Gobierno a efecto de que ellos estén dirigidos en las Secretarías de los Despachos, en las Gerencias de Institutos, por gente proba, por gente honrada y por gente eficaz.

De otro lado esto está acompañado de la estandarización y la puesta en realidad sacado de la Registraduría a la vida pública con las veedurías del recto, y eficaz cumplimiento de los programas de Gobierno y por supuesto dará una oportunidad para que también el elector haga seguimiento a través de sus delegados en el caso de los municipios, los concejos y en el caso de los departamentos, las asambleas.

Pienso que es un acto legislativo necesario, casi que es de los que muy poca discusión suscitarían; porque incluso políticamente sería del referente atractivo de todos los sectores que aquí están representados en el Congreso, mucho más incluso que para quienes somos gobierno para quien hacen parte de oposición, porque este también resulta ser, un eficaz instrumento para ejercer válidamente una oposición objetiva y responsable al interior de Concejos y de Asambleas.

Permítame señora Presidenta, mientras ahondamos en los otros debates sobre este tema, en la defensa Eduardo desde luego del proyecto de acto legislativo, hacer una separación del tema para dejar una constancia, la semana pasada en el desarrollo de la votación del acto legislativo de transferencias, la prensa nacional y voy a referirme el diario *El Tiempo*, la emisora de la W, noticiero de televisión CMI, y probablemente algunas personas del Gobierno que lo estamos cotejando, expidieron con nombre propio una especie de censura a los ausentes.

**La Presidencia manifiesta**

Senador, si usted va a hablar de una constancia, estamos hablando del proyecto, sí puede dejarla aquí la constancia en la Secretaría.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Perdóneme Presidenta, quiero sustentarla en 50 segundos, resulta que tengo en mi carta y además voy a dejarla aquí en la Secretaría, una, excúseme.

**La Presidencia manifiesta**

Senador hay que dejar la constancia por escrito.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Senador le ruego el favor que respete el uso de la palabra que ha sido para dejar una constancia.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Pedraza, vea, yo le voy a decir algo, nosotros tenemos que hacer cumplir, Senador Pedraza venga nosotros tenemos que hacer respetar el reglamento aquí a todas las personas, si usted lee la constancia entonces los otros Senadores también van a querer irrespetar el reglamento y leer cuando quieran la constancia, si usted me deja yo se la dejo leer con mucho gusto pero después de que termine la aprobación de este proyecto. Por favor señor Senador para que todos podamos estar tranquilos y tengamos igualdad de condiciones porque después vamos a tener aquí problemas, entonces con mucho gusto se la dejo leer después de que termine la aprobación del proyecto ¿le parece?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

No sin antes recordarle Presidenta que el vocero en la anterior materia el doctor Avellaneda quería dejar su constancia después de aprobado el proyecto, pero no lo dejaron. Doctor Enríquez

Maya, yo tengo 2 inquietudes la primera tiene que ver con la moción de censura del Congreso de la República, nosotros tenemos un solo Congreso de Colombia, un solo Gobierno Nacional, es una República Unitaria, el Poder Legislativo no está sino en una sola instancia el Congreso de Colombia y el Poder Ejecutivo tiene una sola instancia a nivel Nacional, el Gobierno Nacional.

La Constitución creó la figura de la moción de censura para Ministros exclusivamente se quiere extender a Jefe de Departamento Administrativo pero con la incursión en Colombia de una serie de tesis que algunos califican como neoliberales, otros como neoconservadores una filosofía digamos del Estado en el sentido, que los Ministerios dejan realmente ejecutar se convierten en reguladores y una presencia de entes privados de diversas, muy diversos, son los que ejecutan la política del Gobierno han adquirido cada vez más preponderancias dentro de las estructuras administrativas del Gobierno Nacional, los organismos de control del Gobierno sobre esos entes, esa diversidad de entes públicos, privados, mixtos, que son los que ejecutan la política y la ley se llaman Superintendencias.

Coloquemos lo que tenemos en Colombia hoy, el manejo de la banca, el control de la banca pública y privada hoy realmente recae no en el Ministerio de Hacienda sino en la Superintendencia que se llama hoy financiera antes bancaria es un organismo poderoso desde el Gobierno Nacional en virtud de un control, de un mercado financiero mire usted el caso de los servicios públicos, tan caro por lo importante para los ciudadanos colombianos, hay una infinidad de Empresas de servicios públicos privadas, públicas, mixtas, etc., que entregan agua, luz, teléfono y otros servicios a los ciudadanos y la entidad que el Gobierno central tiene alguna capacidad para intervenir en este tipo de mercado de los servicios públicos, de tan alto interés general para los colombianos es la Superintendencia de Servicios Públicos.

Mire usted el terreno de la salud un ejemplo más concreto con la Ley 100, EPS, ARS, de diverso tipo IPS privadas, públicas, mixtas, etc., han venido ejecutando la salud el servicio de salud, o el derecho a la salud a los colombianos y la entidad en este caso muy raquítica, pero tiene alguna facultad de entrar a regular y a controlar y a vigilar es la Superintendencia de Salud no el Ministerio de Salud y así puede irse extendiendo hacia otros aspectos de la administración.

Lo que yo quiero decirle es en la medida en que se fortalecen las Superintendencias que los Ministerios cada vez son más raquíticos de lo que eran en el pasado, y lo mismo los entes de administración descentralizada del orden Nacional cada vez sería más clave para el Congreso para el único órgano legislativo, este país tener la posibilidad de controlar las Superintendencias, al controlarte en el Ejecutivo es decir lo que le estoy proponiendo es que la moción de censura incluso es mucho más pertinente, en el caso de los Superintendentes que en el caso de los Directores Administrativos; pero eso no es antagónico lo que sugiero es que extienda el poder del Con-

greso a la posibilidad de moción de censura de Superintendencia, esa es la primera inquietud.

La segunda inquietud es en el campo ya de las entidades territoriales a diferencia de lo que yo he dicho al principio no existe en Colombia, una pluralidad de órgano Legislativo Territoriales, eso no existe, no existe una semejanza de la institución que se llama Congreso de Colombia en ninguna entidad territorial, porque es el único órgano Legislativo, porque esta es un República Unitaria no federal, si fuese federal tendríamos otros órganos legislativos de tipo territoriales; como en Venezuela, como en Brasil, como en España, como en Estados Unidos, los concejos y las asambleas aunque la opinión pública intenta simularlos al Congreso realmente comete un error, son Corporaciones administrativas no Legislativas, son parte del Poder Ejecutivo en este caso de instancias departamentales y municipales.

La pregunta que a mí o digamos la inquietud que me asalta es en ese mundo de escenas de asambleas y mil y pico ya no recuerdo la cifra exacta de concejos y permitirle a cada concejo el poder de censurar funcionarios del alcalde en su propio poder el Ejecutivo regional en mi opinión podría provocar una enorme desestabilización de la capacidad de gobierno de alcaldes, más que de gobernadores, que tienen un mayor pero en mil y pico no vamos a traer cosa de la coyuntura digamos pero usted se podrá dar cuenta que en muchas zonas del país, muchos concejales hoy no obedecen a sus ciudadanos sino a poderes armados que los intimidan, los sujetan.

Eso aumentaría aún más la desestabilización del Gobierno democrático en cada entidad territorial, municipal, esa capacidad de poder censurar a los secretarios cada rato, cada vez terminaría subordinando al alcalde, al concejo, o la mayoría del concejo a lo que llaman aquí la coalición mayoritaria permanentemente, prácticamente se perdería la voluntad popular X, que quiere que un alcalde sea el alcalde de ese municipio y ese alcalde tendría es que, subordinarse a la voluntad de la coalición mayoritaria del concejo. Eso arreglaría el tema porque eso puede suceder digamos institucionalmente se puede permitir.

La pregunta que me haría es ¿eso solucionaría por ejemplo problemas de corrupción, problemas de falta democracia participativa en lo local? En mi opinión por la experiencia vivida en Colombia y no quiero decir que entonces son los concejales los corruptos o los alcaldes son al revés los corruptos nada de eso sino que un procedimiento institucional, constitucional que subordine al alcalde, al Concejo, lleva necesariamente una negociación en términos del presupuesto público municipal con los concejales, con la coalición mayoritaria que puede incluso de diverso partido que el alcalde puede, y esa subordinación del presupuesto público, si no me das esta partida aquí o si no se firma tal contrato allá, entonces le quito al secretario cada vez que se me dé la gana.

Eso podría incluso en mi opinión aumentar la corrupción en el país, o sea yo tengo muchas, al revés de Reginaldo, no tengo reservas en que un solo Poder Legislativo Nacional, pueda censurar a un solo Poder Ejecutivo muy independiente

de él o que debería ser muy independiente del Congreso, en unos funcionarios específicos que usted menciona, pero en cambio sí me parece que 1.000 y pico de concejos con la capacidad de censurar también, a miles de funcionarios nombrados por 1.000 y pico alcaldes en todo el país, en un sistema que en las actuales circunstancias de Colombia, en las actuales nos podría es desencadenar unos niveles muy altos de chantaje, de coerción y de corrupción con el dinero público municipal.

Gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:**

Gracias señora Presidenta, yo quisiera referirme al proyecto, aprobando pues con mi voto, pero sí quisiera que así como se quiere adicionar ese control político, esa moción de censura a los Ministros que ya están y se extienda a los directores del departamento administrativo, también se pudiera hacer a nivel territorial para los Directores Administrativos de Planeación, ya sea departamental o municipal.

El artículo 115 de la Constitución pues nos habla que hacen parte de la Rama Ejecutiva las gobernaciones y las alcaldías, podríamos entonces aprovechar esta iniciativa, para que se extendiera también no solamente a los secretarios de despacho departamental sino también municipal.

En segunda instancia me parece que en contra de lo que dijo el doctor Petro, el Senador, cualquier control que se imponga para efecto del buen uso de los recursos es válida, nosotros en el Congreso de la República como máximo recinto de la democracia, pues también podría coadyuvar haciendo control político a las entidades territoriales, por qué no, también aprovechar para que se diera la oportunidad de que el Congreso de la República, también pudiera citar a los gobernadores y las alcaldías o a los alcaldes capital, a que acudan aquí al Congreso.

Yo le preguntaría aquí a los congresistas el concepto que tendrían del alcalde de Yopal, luego de haber leído en el diario *El Tiempo* del pasado domingo, un comentario muy acertado en todo, que ustedes mismos tuvieran de primera mano, la posibilidad de citar aquí a ese señor y que explicara si es cierto o no, lo que está manifestando la columnista Salud Hernández.

Entonces quisiera aprovechar señor Ministro, señor Ponente para tener la posibilidad de que se adicionara y también se hiciera control político a los directores administrativos territoriales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:**

Señora Presidenta, quien habla es una de las personas a quien el ponente le dio el honor de firmar el proyecto para ser tramitado, y no sería del caso extenderme, referirme de la mejor manera a esta iniciativa, a la importancia que tiene, a la forma como ella armoniza realmente la orientación constitucional y legal. Si en el transcurso del trámite llegaren a resultar sugerencias, estoy

seguro que estarían dentro de la línea con la cual llega a este debate.

De manera que uno leyendo cuidadosamente lo que esto se propone, lo que busca, la forma como avanza en esa participación de la gente, los asuntos del Estado, pues uno espera que realmente el trámite sea ágil y que el trabajo en la Comisión ha sido absolutamente claro.

Estoy seguro también señora Presidenta, que respetando todas sus órdenes como siempre lo he hecho, usted me va a permitir 10 segundos para terminar y es para decir simplemente, que cuando en el proyecto anterior presenté un impedimento y el Senado lo negó, debo dejar en claro que yo soy el único antioqueño de una familia, que reside en muchas partes del país y, por ello no he tenido oportunidad siempre de compartir con todos los integrantes y tal vez por un exceso de celos, para no ir a crear un problema innecesario, pues presente el impedimento, después de él, todo ha quedado aclarado.

Expreso mi absoluto respeto a la distinguida persona a la cual me referí, porque la duda fue mía y estoy seguro que ninguna molestia va a quedar en ellos ni en su distinguida familia y expreso mis excusas al Senado, que me toleró en este asunto, que repito tal vez fue un exceso de celos, que todo quede pues claro, no hay ningún problema y que tanto a esta persona, a la cual hice la referencia, como al honorable Senado de la República, como creyente que Dios les pague, lo mismo que a usted señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:**

Sí, muchas gracias señora Presidenta, bueno el proyecto lo primero que tiene es un gran propósito, este es un proyecto de control y este país si algo necesita son controles eficientes, no controles deficientes; pero los controles también tienen que tener medida y en ese sentido yo, en lo nacional no voy a hacer ningún comentario porque comparto el proyecto, es más lo haría extensivo a las Superintendencias como lo propone el doctor Petro.

A mí en el tema de los concejos y las asambleas, me quedan algunas dudas, la primera comentada aquí con el Senador Parmenio, los concejos y asambleas son corporaciones administrativas y no sé qué tanto esas corporaciones puedan ejercer control político y, es más recordábamos aquí que ni siquiera los alcaldes, ni los gobernadores son ejecutivo, son funcionarios de la Rama Administrativa, o sea que eso sí sería como bueno dilucidarlo y conocerlo en profundidad. Pero por el otro un control excesivo se puede convertir en un abuso, en un sometimiento, voy a hacer un ejemplo, un concejo de 7 miembros que son la mayoría de los concejos de Colombia, de 7, cuáles son las dos terceras partes, las dos terceras partes no es 3, las dos terceras partes es dos, es 2.3, por lo tanto esta más cerquita la fracción de 2 que de 3, ¿qué pasa?

Vamos a colocar la moción de censura como un instrumento de control o como un juguete de sometimiento ¿A quién? A una administración que de pronto no sea proclive a intereses, miramos también los niveles de cultura, en este tipo

de comportamientos que se pueden dar, o sea que no me opongo a que haya controles, pero sí debe haber alguna fórmula para controlar el desbordamiento del control, para abusar del control, no se si poner un número de mociones de censura, porque eso no se puede volver una figura pues para estar jugando con ella como si eso fuese un ping pong, sometiendo una administración, no solamente para quién sabe qué intereses sino para administrar o coadministrar la misma municipalidad.

Entonces ahí yo creo también en beneficio de los mandatarios, en beneficio de los alcaldes en beneficio de los gobernadores, tampoco podrían gobernar, porque estarían sometidos a ese temor permanente, si no se quiere entender temor, a esa inestabilidad, a esa volatilidad permanente, de una moción de censura que se convertiría entonces ya, en un instrumento político y no en un instrumento de control, o sea que pediría el cuidado suficiente en esa materia.

Sé que el doctor Eduardo, quien me escuchó la propuesta en el primer debate, quedaron de corregirlo y no, no se ha corregido, ya la aprobación la hacen las dos terceras partes, la aprobación de la moción, pero la solicitud de la moción de censura va hasta una tercera parte únicamente, si el concejo está conformado por 15, pues obviamente la tercera parte es 5, pero si está conformado por 7 la tercera parte es 2, ahora, póngale que sea 3, de todas formas sigue siendo muy insuficiente, sigue siendo un acuerdo de amigos, para poder digámoslo, someter a una administración y, eso es en cierta forma desconocer un proceso democrático que llevó a una administración al poder.

Muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clotovsky Ghisays:**

Gracias Presidenta, los años que lleva uno en el Congreso de la República, han pasado varias mociones de censura, sin embargo, esas mociones de censura, nunca han dado ningún tipo de resultado, simplemente es una forma de presión que se ejerce por unas minorías, para ejercer digamos, alguna presión sobre el Gobierno Nacional, pero tal vez de las que yo me acuerde, habrán pasado unas tres o cuatro mociones de censura, de las que recuerde aquí por el Congreso de la República, sin ningún tipo de resultado.

De los logros grandes que tuvo tal vez, la Constitución del 91 fue esa, haber introducido ese gran mecanismo al Legislativo, la fuerza del Poder Legislativo sobre esa moción de censura. Tal vez, lo que está haciendo este acto legislativo es, para el Congreso de la República, aumentar las citaciones a mociones de censura, dado el caso a 1, 2, 3, 4, 5, 6 departamentos administrativos nuevos.

Sería el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que está a cargo hoy, de Bernardo Moreno, y el Subdirector Luis Carlos Gómez, se aumentaría para el Departamento Nacional de Planeación, así mismo para el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, para el Departamento de la Función Pública que está a cargo el doctor Grillo, para el

para el Departamento Administrativo Nacional Administrativo de Estadística, DANE, a cargo de Ernesto Rojas, y se ampliaría para el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria, que hoy en día es Alfredo Sarmiento. Tal vez lo que estamos haciendo hoy, en este acto legislativo, en cuanto se refiere al Congreso de la República de moción de censura, es aumentarlo para esos 6 Departamentos Administrativos.

Y por el otro lado, estaríamos viendo, para los consejos y para las asambleas, aumentar a unos entes el alcalde como el gobernador, que son entes administradores y los concejos y las asambleas coadministradoras, darle las funciones para que ellos puedan citar a los Secretarios del despacho.

Yo no tendría ningún problema en cuanto al tema del Congreso de la República, aumentar la cobertura, porque a veces uno invita, en lugar de citar invita, y ellos mandaran o no, si quieren una excusa pero, y sería bueno aumentar esa cobertura, pero para ese caso de los concejos y las asambleas, tengo algunas dudas, algunas dudas en algunos municipios alejados del país, donde se pueda utilizar por esos concejales, por los 9, 11 o 13 concejales, utilizar, digamos algún tipo de abuso de poder, para poder cohesionar tanto al Secretario como al gobernador.

Así pues que, tendría algunas dudas, me estoy tal vez señor Ponente y honorables Senadores, llenándome de razones para que esta segunda parte, por decirlo así, en el tema de los concejos y los diputados, concejales y diputados tengan esa potestad, que ganó el Legislativo a raíz de la Constitución del año 91. Así pues que, solicito mayor ilustración, he escuchado a algunos Senadores que con razones, algunas, acordémonos que aquí en el Congreso, y hablando aquí con el Senador Barco, somos de alguna u otra manera, hacemos algunas galas de educación, no me podría imaginar abocándose algunos poderes en algunos municipios alejados de la geografía nacional, presionando al alcalde para sacar algunos frutos, propios de la administración, tengo algunas dudas referente a este tema de los concejos y asambleas.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Honorables Senadores, una explicación muy corta para todas las personas que han intervenido en relación a las asambleas y concejos. Lo ideal honorables Senadores Petro, y Avellaneda, lo ideal que en nuestro país, no hubiera la Corporación Administrativa denominada asamblea departamental, eso es lo ideal, es reforma, yo la propuse en 1996, porque no se concibe en una República Unitaria, tener asambleas departamentales, incluso gobernaciones, esto es propio de los Estados Federales, de acuerdo, honorable Senador Petro, cuando yo lleve esa propuesta al Congreso, anduvo con un gran respaldo nacional, pero en el momento de las decisiones, el Congreso de aquel entonces, los Congresistas de aquel entonces le sacaron el cuerpo.

Dos, cierto que las asambleas como los concejos son entidades coadministradoras, Senador Oscar Darío, pero de los males, el menor, o dejamos a las asambleas departamentales, con la

función de elegir un contralor departamental, de una terna que hacen los tribunales y aprobar un presupuesto, y aprobar una asamblea, aprobar ordenanzas en homenaje a San Benito, en homenaje al día del pan, en homenaje al agricultor, yo creo que para eso no están esas instituciones, por eso Senadores, honorables colega, es que estamos proponiendo una reforma constitucional, entre otras cosas Senador Petro, propuesta por el Senador Parmenio Cuéllar, para modificar los artículos y hacer que esas corporaciones tengan, ejerzan control político.

Ahora bien, hay un poco de temor de algunos honorables Senadores, hoy, pero que puede pasar en un concejo, qué puede pasar en mil y pico de concejos, claro que esta pasando, están dejando pasar la corrupción, por qué, porque no hay control político, entonces claro, dejémosla como está, creo que no es un buen aporte, lo expreso con mucho respeto, pero si hay esa preocupación honorables Senadores.

Y a sabiendas que este es el segundo debate de este proyector de reforma constitucional, veamos en el campo, veamos en el transcurso del proyecto, qué es lo más recomendable, puede ser por ejemplo una fórmula, aprobar el control político de los concejos de aquellos municipios que pasen de 100 mil habitantes, o aprobar el control político de los concejos capitales, pero decir, que hay preocupación en las asambleas porque son entidades coadministradoras, para eso estamos haciendo la reforma, no creer en la capacidad de trabajo y en la preparación política y en la cultura política de los diputados. Yo creo que ese no es un argumento de peso.

Como yo soy respetuoso, soy demócrata integral y quiero que este sea un instrumento fundamental para el control político, yo estoy dispuesto a recibir todas las recomendaciones que a bien tengan ustedes, con la finalidad que este proyecto sirva como instrumento eficaz para realizar el control político de bien.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Señora Presidenta, es para que le pregunte a la Corporación si quiere la sesión permanente porque se van a vencer ya las 4 horas de sesión.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Gracias señora Presidenta, la verdad es que yo suscribí con el Senador Eduardo Enríquez este importante proyecto, este importante acto legislativo, porque sin duda la Constitución del 91, tiene muy bien consagrado el control político por parte de las corporaciones públicas, y si iniciamos el examen por el Congreso de Colombia, no vemos cómo esa moción de censura solo se puede solicitar para los Ministros del Despacho

y dejamos por fuera a los jefes de Departamentos Administrativos, que tienen una funciones importantísimas y de alguna manera alguna autonomía; es más, desde este punto de vista creo, que esta primera reflexión le conviene más a la oposición que a la bancada de Gobierno, pero como aquí no estamos para legislar exclusivamente pensando quienes son en un momento Gobierno y quienes son en un momento oposición.

Creo que nuestra responsabilidad, si reformamos la Constitución es pensar en el futuro y pensar en ese control político, que sin duda aquí lo que se ha demostrado a partir de 1991 es que ese control político para lo que sin duda ha servido es para moralizar la administración, es para poner puntos sobre las ies y es para que sin duda los funcionarios del Estado, actúen pensando en que pasan al estrado de esta Corporación y aquí en este estrado, no solamente se pueden hacer los debates sino sin duda se pueden imponer las mociones de censura.

Pero me llama mucho la atención y me llama poderosamente la atención cuando el Senador Enríquez confeccionaba el proyecto de ley y por eso lo suscribí, que eso pudiera llegar a los concejos municipales, distritales y a las asambleas departamentales y ¿por qué no? me parece que hemos ido transitando en la madures política en Colombia, en la descentralización incluso y creo que estos concejos y asambleas tiene además la lupa de la opinión pública y la lupa de los medios de comunicación.

Mire Senador Enríquez Maya, aquella expresión, aquel adagio popular que pueblo pequeño infierno grande es muy cierto; cuando una municipalidad ve que su alcalde, que su gobernante no lo ha hecho bien, inmediatamente se imponen los criterios de no elegir a su sucesor; eso sucede en la mayoría de los casos y sin duda esa actitud de la municipalidad que ha ido transitando, adquiriendo esa madures política, yo podría decir que se va a trasladar y se puede trasladar a sus concejales y sus diputados; porque la municipalidad ya entiende que si lo que impera es la presión y el chantaje como aquí se ha expresado, sin duda su sanción será no reelegirlo en el próximo período.

De la misma manera y quiero reiterar lo expresado, de la misma manera en que no se vota por el sucesor de un alcalde que ha defraudado, o que ha manejado mal, por decirlo menos, las finanzas de ese municipio, sin duda también de alguna manera se le aplicará esa tácita moción de censura al concejal y al diputado que la comunidad perciba, que utiliza ese instrumento no para el control político, no para la mejor administración que se traduzca en bienestar para los gobernados, sino para sacar provecho de sí.

Aquí se han sacado algunas cuentas y se decía que en un concejo de 7, puede ser muy sencillo citar una moción, porque la citan 2; pero aplicar la moción en un concejo de 7 se requieren 5, yo no sé Senador Enríquez y en gracia de discusión incluso, incluso a ese tercio que usted decía para citar la moción de censura son 7, tercio de los miembros incluso, incluso creo y usted como lo ha expresado es un demócrata y está dispuesto a oír las diferentes posiciones, ¿por qué no? en

vez de un tercio, hablar de 40%, yo creo que a eso no le tengamos miedo y allí lo podemos hacer porque lo cierto es que para aplicarla en ese mismo ejemplo de concejo de 7, se requieren 5, de manera que allí es muy difícil que haya espacio para el chantaje, todo lo contrario deben ser temas de bulto, temas muy fuertes para que un concejo municipal o una asamblea los aplique.

Por otro lado Senador Petro, usted expresaba que el instrumento tenía una debilidad y expresaba Senador que esa debilidad era que los grupos armados pudieran presionar a esos concejos, o las asambleas para que impusieran mociones de censura a los secretarios de despacho.

Yo quiero hacerle la siguiente reflexión, es mucho menos difícil que estos grupos presionen directamente al alcalde, al Gobernador, o a los secretarios de despacho que son quienes tiene la chequera, son quienes toman las decisiones y me parece que esto, lo que se convertiría en un excelente instrumento de equilibrio, que un alcalde, que un Secretario de despacho que sabe que se le puede aplicar la moción de censura, puede tener ese argumento para negarse a las presiones de los grupos armados y, como grupos armados también y vamos a decirlo con franqueza, a las presiones de los contratistas del Estado, a las presiones cuando se habla de imponer tributos e impuesto predial, etc., de los gamonales del pueblo de que tanto aquí se ha hablado, me parece que en una cara de la moneda ese secretario de despacho tiene que estar mirando la presión que se le está ejerciendo por parte de grupos diversos y por otro lado su permanencia en el cargo y yo diría Senador Enríquez, que incluso estaría en juego estaría en juego su carrera política, porque luego de una moción de censura y que no se pudiese nombrar en esa administración, me parece que administraciones subsiguientes también lo tendrían como una especie de anotación negativa en su hoja de vida.

Por eso al reiterar que acojo su proyecto le pediría también a las diferentes bancadas del Senado, que sin temores y a sabiendas de lo que estamos fortaleciendo es la democracia colombiana, aprobemos esta importante iniciativa del Senador Enríquez Maya para que se convierta en acto legislativo y repito, al fortalecer el control político fortalezca la democracia colombiana en todos los niveles e incluso en los niveles locales que han estado tan ausentes del control político.

Muchísimas gracias señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo iba a proponer si leemos la proposición y abrimos el debate, siguen hablando en el mismo orden y así podemos luego aprobar la proposición, ¿les parece? Sí, Senador Parmenio usted está en la lista no se preocupe, lea la proposición señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:**

Muy rápidamente señora Presidenta, en primer lugar pues felicitar pues al Senador y nuestro Presidente, doctor Enríquez Maya y también a la bancada del Partido Conservador que ha tenido esta iniciativa legislativa, yo quería hacer tres observaciones no más para tratar de que este proyecto que está cumpliendo los trámites de reforma constitucional pues salga de acá y vamos a tener otros 6 debates lógicamente para la discusión y la perfección de esta reforma constitucional, la primera es señor ponente y coordinador de ponentes, doctor Enríquez, es que por eso, yo creo que no debemos ceder a la propuesta que la moción de censura se haga para ciudades capitales y departamentos y no se haga para los demás municipios.

Yo creo señor ponente, que en consideración a ese principio de igualdad debiera ser, si se establece la moción de censura en igualdad de condiciones tanto para el legislativo, como se hace para estas corporaciones de carácter administrativo como son los concejos y las asambleas; es que nosotros seguimos tratando de manera diferente y minusválida a nuestros municipios e inclusive a muchos de nuestros departamentos.

Hoy precisamente en nuestra Comisión Primera se hundió la propuesta de reforma constitucional de la reelección de alcaldes y gobernadores, donde creo hay un poco de igual incoherencia de la que de pronto ha tratado de esbozar acá, cuando se permite por parte de este Congreso reelegir al Presidente de la República y con los mismos criterios se vota de manera diferente y no se permite la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores, no hay ninguna razón, igual que en este mismo caso de la moción de censura.

Claro señora Presidenta, que por fortuna creo que ese hundimiento de alcaldes y gobernadores, pues cuando ya hemos propuesto presentarla nuevamente por novena ocasión, en el mes de marzo va a encontrar ya no solamente el respaldo de nuestro Partido Cambio Radical, sino de su partido y demás Bancadas de la coalición de Gobierno e inclusive del Partido Liberal.

Entonces señor Presidente, yo haría dos observaciones: La Primera, es que se mantenga la iniciativa del informe de ponencia que he rendido y que se haga igual tratamiento, para todos y cada uno de los municipios y todos y cada uno de los departamentos.

Y, en segundo lugar haría una modificación señor Presidente, al menos para dejarla como constancia para la discusión en el próximo debate, en el sentido de que la citación a la moción de censura, o sea la proposición de la moción de censura, no se haga por una tercera parte, sino que se haga por la mayoría relativa de la corporación pública, porque creo que una tercera parte, una parte demasiado pequeña y cualquier simplemente disgusto hay si de los concejales o de los diputados minoritarios podían generar eso.

Entonces, simplemente sería la proposición nuestra en el sentido de que señor Presidente se mantenga la moción de censura para todos los municipios y todos los departamentos.

Y en segundo lugar solicitaría si no se somete a votación, que quede como constancia igualmente como lo propuso el Senador Oscar Darío Pérez de que la citación o proposición para la moción de censura, no sea por una tercera parte que es una cifra muy mínima, sino que sea por la mayoría relativa, y la votación de la moción de censura se mantenga en las 2/3 partes.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Muchas gracias, por empezar conmigo, yo le quiero contar lo siguiente: primera cosa, yo le voy a decir algo, fíjese quiénes somos los que estamos, somos nosotros los que estamos haciéndole el quórum y además nos castiga con 3 minutos.

Yo le acepto porque usted es la Presidenta, pero me parece ridículo que hagamos eso, los que se van tienen todo el tiempo porque echan su discurso y se fueron y nosotros que nos quedamos tenemos que hablar 3 minutos, pero bueno.

Entonces, lo que si es claro es que el Partido Liberal y muchos estamos de acuerdo con este tema, lo que han dicho es muy cierto, es importantísimo no solamente para la oposición sino para todos, nosotros íbamos a proponerle en el tema de los 100.000 habitantes, no 100.000 yo creo que 50.000, aquí estábamos dando unos conceptos ridículos. Yo le voy a decir cuál es ese concepto, que la corrupción es más grande que los buenos de este país es lo que hemos dicho, que todos los municipios son corruptos y que todos los concejales y diputados ya están buscando cómo hacerle chanchullo y cómo tumbar al alcalde o al secretario para lograr las cosas, aprendí de un amigo de la U, que buen Gobierno es cuando usted, hace ronda a sus mandatarios y que esa es la mejor forma de tener transparencia.

Yo estoy de acuerdo con las 2/3 partes, ahí se equivocó un amigo nuestro que multiplicó mal, las 2/3 partes de 7 son 4,6, son 5, o sea con 5 los que se requieren de 7, es importantísimo, conseguir 5 en un municipio pequeño es difícil, son muy pocos los municipios en los cuales, no para convocar también estamos haciéndolo acá, es que aquí estamos convocando con el 10% que son 10, aquí lo estamos haciendo de una manera efectiva.

Yo le quiero decir, un gran trabajo que se está haciendo en este momento es decirle a Colombia que la moción de censura tiene posibilidades de suceder en un país como el nuestro, es que antes se les olvidaba que era Senado y Cámara los que votábamos una moción de censura, por consiguiente jamás se lograba eso, porque si lo

lográbamos en el Senado, los de la Cámara hacían lo posible y el Gobierno hacía lo necesario para que no se lograra los votos o no se pudiera llegar a la convocatoria, hoy de pronto va a poder el Senado tener por primera vez una moción de censura cuando se requiera, porque vamos a poder las minorías, un partido cualquiera de los que está aquí poder hacer esa moción de censura, el Partido Liberal podría llamar en cualquier momento a una moción de censura y no la vamos a desaprovechar votándola cada vez que queramos sino cuando sea conveniente y cuando tengamos la posibilidad de ejercerla, creo que es importante eso, lo puede hacer el Polo, lo puede hacer Cambio Radical, lo puede hacer la U, los Conservadores, eso es un avance gigantesco.

Y yo le repito aquí habría que tener en cuenta una parte si las zonas de conflicto, en las zonas de conflicto si es peligroso que puedan manipular a los concejales a los Alcaldes y a los mismos diputados y ahí tendríamos que tener un tratamiento diferente, yo le iba a proponer a los ponentes que no fuera 100.000 habitantes, creo que 50.000 habitantes es importante, hablábamos con el Huila y me decían que máximo sería en un momento determinado 5 municipios, 4 ó 5 municipios los que tendrían eso y sería el primer paso para mirar si estamos bien en el tema de la descentralización y el control político, sería un paso importante, si no funciona y les voy a hacer una maldad Presidenta, voy a hacer una maldad también, lo único que le quiero decir voy a terminar ya falta muy poquito.

Pero le quiero decir lo siguiente: nosotros pensamos que si tenemos que tener los jefes de departamento y habría que pensar en algo no es porque yo tenga una fijación con los señores del Banco de la República, pero no hay quién ronde al Banco de la República ni a su gerente y ellos han cometido errores gigantescos y jamás se le ha podido hacer control político a una entidad, que puede que hoy no lo haya hecho, pero hacia el futuro puede ser que pasen información clasificada, que pasen cualquier tema importante no hay quién ronde ni al Congreso de la República pueda llevar a cabo un tema como ese.

Yo voy a proponer en un momento determinado en una de las, y lo dejo aquí especificado, que se pueda hacer moción de censura al Gerente del Banco de la República para que de esa manera de la misma manera que se le está haciendo a los jefes de departamentos administrativo en un momento determinado también lo podamos hacer en ese tema, por eso yo le pediría que miráramos si son 50.000 habitantes o si lo ponemos por categorías para que tengamos claro que de esa manera le estamos dando una oportunidad importante puede ser 4ª y 5ª, o si lo queremos en este momento 50 mil o 100 mil habitantes dándole de verdad una posición importante a un tema trascendental.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Gracias señora Presidenta, como Senador de la República y con el respaldo de varios Senadores y Representantes del Partido de la U tuvimos la oportunidad de presentar un proyecto de acto legislativo que buscaba modificar lo relacionado con la moción de censura a nivel nacional y, se estudiaba la figura para los entes a nivel territorial las gobernaciones, y los respectivos municipios, lamentablemente en una decisión que se tomó en la Comisión Primera por parte del Coordinador de Ponentes el Senador Armando Benedetti, nuestra propuesta fue hundida y quedó aprobada la que hoy se trae a la plenaria del Senado, pero sin embargo se recogieron algunas de esas iniciativas que para nosotros son importantes.

Y por lo que yo quiero anunciar mi voto y mi respaldo a pesar de todo, a este proyecto de acto legislativo porque considero que los entes territoriales requieren de un control político de sus funcionarios y eso ha sido el sentir que hemos venido recogiendo por toda la provincia colombiana, aquel secretario de despacho del orden departamental o municipal que no cumpla con sus funciones, que no atienda los requerimientos y las citaciones que haga el concejo a la asamblea, debe ante todo recibir una sanción disciplinaria porque obligatoriamente le corresponde cumplir con lo que está ordenado en la ley.

Pero también y ahorita que lo mencionaba el Senador Camilo Sánchez, en nuestra propuesta estaba precisamente la del control político a todos aquellas Superintendencias que de alguna manera no le rinden ninguna información a los colombianos, se establecía lo del Banco de República y de las jefaturas de departamentos administrativos que considerábamos importante de todos modos al aprobarse este proyecto de acto legislativo queda abierta la potestad reglamentaria para que a través de proyectos de ley, podamos nosotros implementar lo que corresponde a una figura que va a ser importante que la reclama la provincia colombiana como es la moción de censura.

Consideramos que no debe existir límite a ellas, que todos los municipios tienen la posibilidad de poderla exigir y que tanto concejales y diputados tienen una alternativa para lograr que todos aquellos funcionarios que deben rendirle un informe político a estas corporaciones públicas la puedan cumplir, y a ello nosotros nos comprometemos a defenderla, a sacarla adelante y que en estos que se vayan a dar en el Congreso de la República la podamos enriquecer para bien de la democracia colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Gracias Presidenta, yo le agradecería me permitiera aclarar muy concretamente lo que ha sido mi participación en este proyecto, cuando

se presentó en la Comisión Primera, yo manifesté mi apoyo irrestricto en lo que tenía que ver con las modificaciones que se proponían para la moción de censura en el Congreso de la República, es decir, inicialmente se presentó la propuesta autorizando a las bancadas, que cada bancada pudiera pedir sin tener en cuenta el número de miembros de cada bancada, pudiera pedir la moción de censura a nivel nacional fue luego en el debate, sin mi participación sino en el debate abierto donde se impuso por mayoría la decisión que aparece aprobada en la Comisión Primera, en lo que tiene que ver porque lo apoyamos a nivel nacional, porque ciertamente tiene un espíritu innovador de mejorar este instrumento de control político y por eso, yo apoyo el proyecto en ese sentido.

En lo que tiene que ver con la moción de censura los concejos y los departamentos yo hice claridad honorable Senador Ponente de lo siguiente: empecé por decir que ni los concejos municipales, ni las asambleas departamentales son órganos de control político, ni tienen funciones de control político, porque de acuerdo con la Constitución son corporaciones de índole administrativo más aún, tanto el departamento como el municipio son organismos administrativos y que por lo tanto yo consideraba, lo expresé en la Comisión Primera que no era posible dotar a esas corporaciones de control político.

Pero luego el Senador Ponente, me manifestó que eso se podía hacer cambiándole en la Constitución los artículos que dice son corporaciones administrativas, yo creo que en la organización del Estado lo manifesté en la Comisión Primera las asambleas seguirán siendo órganos administrativos, y por lo tanto tenían dificultades para poderse aceptar.

Otras son las consideraciones en cuanto al número, señora Presidenta, yo también tengo esa preocupación pero yo quería aclarar simplemente que mi respaldo a este proyecto, es en lo que tiene que ver con lo nacional, en lo que tiene que ver con lo departamental hice también la aclaración de los concejos municipales hoy no tienen facultad para citar a los secretarios ni al alcalde, la Constitución no lo prevé, sin embargo le dije en el debate lo hacen las asambleas departamentales, tampoco tienen facultades para citar hoy a los secretarios del despacho ni al Gobernador pero lo hacen, entonces manifesté si van a establecer el control político tiene que decirse como dice el proyecto, citar a los secretarios, establecer la facultad de citarlos porque en este momento en la Constitución Política no existe esa facultad, eso fue lo que yo manifesté.

Por lo demás tengo la preocupación de los abusos que se puedan cometer eso es cierto y por eso yo pienso afortunadamente hoy no hay quórum para que podamos votar este proyecto.

Porque yo quisiera aprovechando esta situación decir una cosa señora Presidenta, nosotros tenemos que votar los proyectos con quórum no sin quórum, tenemos que acabar con esas costumbres de que se puedan votar proyectos sin establecer el quórum sino por el contrario estableciendo tenemos que hacerlo.

Y en segundo lugar, o por último ojalá pudiéramos restablecer el orden, el silencio que hay en este momento que pudiera existir cuando el Congreso, cuando el Senado está con todos los Senadores a mí, me parece importante no es culpa suya, no la estoy acusando, no se vaya a prevenir que la estoy acusando a usted, yo sé que esta es una costumbre inveterada del Senado lamentable, pero hay necesidad, que eso lo cambiemos aquí, tiene que haber un orden y todos tenemos que escuchar a los demás Senadores con respeto, el silencio a mí me parece importantísimo que hagamos ese cambio en la cultura que tiene que haber cuando el orador esté en uso de la palabra.

Muchas gracias señora Presidenta.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Quería aclararle algo Senador, desde que yo estoy aquí de Presidenta y desde que estoy de Senadora nosotros aprobamos los proyectos con quórum, nosotros no aprobamos los proyectos sin quórum, yo quiero que eso quede muy claro, porque no puede quedar en la imagen de la opinión que nosotros aquí aprobamos los proyectos sin quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Honorables Senadores, un minuto, reitero, los concejos y las asambleas son entidades coadministradoras, no ejercen control político, lo que dice el Senador Cuéllar es muy cierto, todos lo sabemos, los que nos están escuchando por televisión de igual manera, pero precisamente vamos a darles control político, y para eso vamos a hacer la reforma Constitucional, para eso es, tan cierto es lo que dice el Senador Cuéllar que la Comisión Accidental de la cual hace parte Héctor Helí Rojas, Parmenio Cuéllar, Javier Cáceres y quien habla dice textualmente:

Son 20 renglones, quinto, se propone adicionar a las funciones que corresponden a las asambleas departamentales y concejos municipales, la de ejercer el control político sobre la administración departamental y municipal, precisamente para que esta competencia se refleje en la citación y requerimientos de los Secretarios departamentales y municipales y en la posibilidad de tramitar contra ellos moción de censura que conllevaría en caso de aprobarse la separación de cargo, tanto las asambleas departamentales como los concejos municipales se definen en la norma vigente como corporaciones administrativas, pero no observamos problema alguno en adicionarles competencias para controlar la administración pública, en cuanto su razón de ser se relaciona con la prestación de los servicios públicos, ese es el numeral 5 y aparecen las firmas de Javier Cáceres Leal, Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas, Eduardo Enríquez Maya.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Senadores, a mí me parece muy importante es todo los proyectos que propendan por fortalecer el control político en Colombia, y nada más importante que fortalecer ese control político a nivel local, donde es más flagrante la ausencia de ese control político sobre los gobernantes, en ese sentido Senador Enríquez Maya yo lo felicito por este proyecto, y apoyo este proyecto, me parece un proyecto de suma importancia, me causa eso sí como decir, perplejidad o relevar que hay una cierta contradicción a veces en lo que el Congreso apoya, porque la proposición que yo presente sobre el presupuesto, para que el Congreso recupere el control político que perdió desde el año 96 sobre el presupuesto, que es el proyecto más importante que nosotros estudiamos y aprobamos, pues que sobre eso sí no hay apoyo para ese tipo de iniciativas que fortalezcan el control político sobre el manejo de los recursos públicos.

Pero sin embargo, yo creo que para seguir en la intervención sobre este proyecto, me parece que es un proyecto importantísimo y me parece que debemos en el Congreso de la República continuar en esa línea de fortalecer las asambleas departamentales y fortalecer los concejos municipales.

Sobre eso yo quiero decir que hay un proyecto de ley, el 30 que está en la Cámara de Representantes, que es también de capital importancia para fortalecer a los concejos municipales, es un proyecto de iniciativa popular, alrededor de 5.300 concejales de Colombia firmaron para que se estudie ese proyecto que le va a dar posibilidades a la ciudadanía en concordancia con los concejos municipales antes de las elecciones de formular los planes de desarrollo, planes de desarrollo no coyunturales sino a 20 años, eso me parece que va a ser una revolución de la manera de hacer política en nuestro país desde el escenario local muy importante.

De modo que reitero mi apoyo a este proyecto, reitero mi apoyo a todos los proyectos que fortalezcan el control político en Colombia y que le devuelvan a este Congreso de la República sus atribuciones legales y constitucionales sobre controlar a sus gobernantes sobre la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad que este Congreso debe exigir del Poder Ejecutivo.

Gracias señora Presidenta.

**Al finalizar su intervención, el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón deja la siguiente constancia:**

#### Constancia

#### Prórroga Ley 418 de 1997

*por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.*

El pasado 25 de octubre, la plenaria del Senado de la República aprobó el Proyecto de ley número 24 de 2006, *por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997*, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002. Como es sabido, la Ley 418 establece unos “instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”.

Esta prórroga puede ser interpretada como la manifestación del Congreso de la República, de mantener abiertas todas las posibilidades para garantizar la reconciliación entre los colombianos y la anhelada paz.

Sin embargo, considero necesario dejar constancia de los peligros de impunidad que prorroga de la norma, encierra.

#### Hecho 1.

La ley cuya prórroga ha sido aprobada incorpora como uno de los mecanismos el otorgamiento por parte del Gobierno Nacional del beneficio de indulto a aquellos nacionales (condenados con sentencia ejecutoriada) por hechos constitutivos de delito político cuando a su juicio, el grupo armado organizado al margen de la ley con el que se adelante un proceso de paz, del cual forme parte el solicitante, haya demostrado su voluntad de reincorporarse a la vida civil...

#### Hecho 2.

El Gobierno Nacional, ha manifestado reiteradamente “que no puede haber diferencias entre el delito guerrillero y el delito paramilitar. Por eso se han aprobado ya algunos casos de sedición de paramilitares, a la luz de otra ley, de la ley de instrumentos de Paz... Pero eso que ha sido por interpretación de los jueces, habrá que plasmarlo en algún momento expresamente en el ordenamiento jurídico”<sup>1</sup>.

¿A qué riesgo hemos estado expuestos? A que los miembros de las AUC puedan recibir los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, ampliamente cuestionados, o el indulto a través de la Ley 418 antes mencionada. Hoy hemos perpetuado dicho riesgo.

Quiero reiterar unas palabras dichas con ocasión de la noticia de que el Gobierno Nacional presentaría un nuevo proyecto de ley de justicia y paz, que son perfectamente válidas para esta situación:

“La legitimación profunda de este proceso [de paz con las autodefensas], así como de una política de Estado para la paz, es una tarea inaplazable. Los medios de comunicación recogen opiniones de conciudadanos que ven en las acciones del Gobierno esfuerzos para ‘favorecer’ a los desmovilizados; el hecho de que la percepción sea de favorecimiento, es un reflejo de que en sectores de la sociedad la reparación es inferior al daño y al sacrificio ya vivido”.

De no ser así, estaríamos trágicamente perpetuando la historia de la sociedad colombiana, que ha actuado con complicidad ante el gran delito económico y con el político dados los jugosos beneficios que producen y que olvida sus víctimas como los desplazados, los masacrados, los dirigentes que rechazaron el narcotráfico y la

violencia política con idéntica energía como Luis Carlos Galán S., o Rodrigo Lara B.

Honorable Senador,

*Juan Manuel Galán.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:**

Gracias Presidenta, primero pues celebrar este tipo de acto legislativo que va a fortalecer el control político, indudable, necesario, recordar que nosotros como parlamentarios somos representantes de un gremio, de un pueblo y que como tal por estas vías legales podemos establecer que un funcionario deje de cumplir sus funciones estatales en la medida que haya el quebrantamiento legal, constitucional o moral, también recordar que no solamente el control político está determinado con la moción de censura, sino además con informes que se le soliciten o se le pidan a los gobernantes, nombrando comisiones investigadoras, aprobando el presupuesto nacional.

Sí le solicitaría al señor autor, doctor Enríquez Maya que fuera posible extensivo este control político a las Superintendencias, fijese por ejemplo yo tengo un caso particular, desde el día de mi posesión he tratado de buscar una cita, una simple y llana cita con la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios y todavía es la fecha que no he podido concretar dicha cita, entonces sí sería importante que este control se establezca, reiterar que sea sobre las capitales como para empezar un ejercicio constitucional en los concejos donde todavía no hay infiltración de grupos armados de la ley, y que se mantenga la cuota de las dos terceras partes, inclusive menos para que las minorías puedan también ejercer este control político de manera legal, de manera que apoyamos este proyecto y le damos nuestro afirmativo.

Gracias.

**Al finalizar su intervención, el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive deja la siguiente constancia:**

#### Constancia

El señor Presidente de la República expidió el Decreto 2480 del 19 de julio de 2005, mediante el cual estableció los subsidios de vivienda urbana y rural otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario, respectivamente, orientados a resolver casos de afectación de viviendas que, por el lugar donde se encuentren localizadas, no sea posible su reconstrucción dada la inminente situación de peligro. Estable-

<sup>1</sup> Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, durante la clausura del III Consejo de Ministros con las Cámaras de Comercio del país, organizado por Confecámaras, Pereira, 4 de octubre de 2006 –versión editada– temas: paz seguridad y paz. Consultado: 31-10-06. Disponible en:

[http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/noticias/2006/octubre/oct-04\\_06a.htm](http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/noticias/2006/octubre/oct-04_06a.htm).

ce programas de reubicación y de mejoramiento de vivienda; pero para obtener este último beneficio, el solicitante debe cumplir el requisito de no habitar en zona de alto riesgo. Así mismo el decreto referenciado traslada la carga de mitigar la adversidad, a los municipios.

La población más pobre es generalmente la más afectada por los desastres, no sólo por ser propensos a vivir y trabajar en las áreas de mayor inseguridad, sino también por sus reducidas posibilidades de apoyo.

Los habitantes de Cartagena de Indias, no los de la Cartagena bonita, sino aquellos que viven en situaciones miserables, le hacen un llamado al señor Presidente de la República, para que les cumpla lo dicho en el Consejo Comunitario de 10 de junio de 2006, realizado en esa ciudad, en cuanto al mejoramiento de las viviendas de la Ciénaga de La Virgen; lo prometido en materia de servicios públicos; escrituración y vías, especialmente lo planteado de no considerar más esta área como de alto riesgo, que se levante esta calificación para que se le pueda escriturar a la gente.

Este problema en Cartagena, no es sólo de los habitantes de la Ciénaga de La Virgen, también lo es de los que habitan en los barrios de Policarpa, Villa Corelca, La Boquilla, Villa Gloria, entre otros, catalogados dentro de las zonas de altas posibilidades de desastre, a quienes las pocas ayudas del Estado no les llega por su condición. En donde los niños, el adulto mayor, las mujeres cabeza de familia viven, desde hace varias décadas, en condiciones indignas, bajo el yugo de un Estado inmisericorde, de unas empresas de servicios públicos indolentes que aún sin suministrar el servicio o de hacerlo deficientemente, pasan las facturas de cobros a quienes no tienen ni para alimentarse. El drama es conmovedor. La Alcaldía Distrital les responde que no tiene compromisos con ellos por estar en zona de alto riesgo y que cualquier ayuda que les brinde es adicional, pues no están referenciados en el presupuesto Distrital.

Son más de 5.000 viviendas pendientes por reubicar y más de 42.000 viviendas tipo I y II que requieren mejoras en la ciudad de Cartagena.

Los proyectos recientes de vivienda de interés social, en Cartagena han presentado problemas que han impedido a las personas beneficiarse efectivamente de estos programas: Contaminación en los terrenos, terrenos inundables, retrasos en la ejecución por parte de los constructores, entre otros.

El Gobierno Central tiene que ser consciente de la realidad social que viven los colombianos en las regiones, especialmente aquellos expuestos a situaciones de peligro permanente, y no dejarlos a la suerte de cada cual. Debe destinar los recursos necesarios para auxiliar a los habitantes de estas zonas.

Bien lo expresaba el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera en su Sentencia 12175 del 14 de mayo de 1998: “...no es aceptable que frente a situaciones concretas de peligro para los ciudadanos, estudiadas y diagnosticadas de vieja data, pue-

*da invocarse una suerte de exoneración general por la tan socorrida, como real, deficiencia presupuestal... Sigue diciendo el Consejo: “...una deficiencia presupuestal de los entes encargados de adelantar los programas de saneamiento y reubicación de la zona, ello no justificaría en manera alguna, que los derechos de los niños en cuanto a su hábitat, resultasen desprotegidos, pues aún así; los recursos económicos, por deficientes que se supongan, tendrán inexorablemente que dirigirse a satisfacer dicha obligación constitucional...”*

Este Congreso quiere ver al Gobierno creando verdaderos instrumentos para que la miseria en Cartagena y en Colombia sea erradicada, para llevarles a estos niños, adultos mayores, mujeres cabeza de familia y jóvenes, bienestar social.

Al Gobierno Central le cabe, entonces, por razones de equidad social, la responsabilidad de intervenir en la recuperación de las áreas catalogadas de alto riesgo y en las cuales se encuentren asentamientos humanos con bajos ingresos, bien sea con la reubicación o con el mejoramiento de sus condiciones de vida.

De los honorables Senadores,

*Manuel Virgüez P.,*

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira.

Palabras del honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:**

Gracias señora Presidenta, indiscutiblemente la propuesta que nos presenta el Senador Enríquez Maya, hoy no solamente es muy bien intencionada, sino que permite también la posibilidad de ir avanzando en el fortalecimiento de estas corporaciones que hoy por hoy concejos y asambleas se van quedando casi sin funciones y su accionar en muchos de los municipios es más un canto a la bandera y una buena intención, porque en realidad algunas funciones como la aprobación de presupuesto puede igualmente darse por dictadura Fiscal y algunas otras funciones se concentran mucho en el Ejecutivo.

Yo pienso que el proyecto es saludable, sin embargo quiero dejar la constancia que acabo de firmar con el doctor Rubén Darío y el doctor Oscar Darío Pérez, no solamente para que se incremente un poco el número de citantes para proponer la moción de censura, sino que quede claro porque en el texto también hay ambigüedades, estamos hablando aquí a lo largo de la discusión de que se apruebe con las dos terceras partes, pero en el texto de la ponencia que tengo aquí al menos en esta Gaceta habla de la mitad más uno.

Igualmente me gustaría en el trámite de los debates, señor Coordinador de Ponentes, que se mirara de manera muy concreta para ponerle un poquito de cortapisa y se convierta en un verdadero control político y no se vaya a abusar de la figura que es buena, en el tema que de la redacción queda, de que en asuntos, asuntos que competen con su cargo, la reacción es bastante

amplia, de pronto se presta a lo que en su momento algunos Senadores han expresado aquí los temores, que se utilice más como una espada de Democles, o como una presión al Gobernante, que verdaderamente como un ejercicio de control.

Sería pues importante mirar muy bien ese tema de la redacción y cuáles son los mecanismos, para que verdaderamente se cumpla con esa función y que no se vaya a convertir pues, en esa extorsión soslayada al Gobernante, sino que por el contrario, si sirva para medir los niveles de una gestión y un verdadero control, en ese orden de ideas, lo decía el anterior Senador Manuel Virgüez, cuando se refería precisamente a que se pueden mirar unos informes y se puede también tener en los concejos municipales y las asambleas unos verdaderos debates, donde se contraste la gestión del funcionario con lo que en determinado momento tiene que ver con esos informes que se presentaron.

Yo le pediría que se tuviese en cuenta muy bien en la redacción ese tema, en todos los Municipios, no estoy de acuerdo en que se limite a uno solo, sino que fueran todos los Municipios, pero que se redactara de manera muy clara, esa figura para que se piense precisamente en que sirva de control político y no precisamente de extorsión, como lo han manifestado aquí algunos Senadores anteriormente.

Muchas gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Muchas gracias, Senador Enríquez Maya, quiero hacerle esta pregunta, usted que ha sido cultor del Derecho Constitucional, durante tanto tiempo allá en la Cámara, en la Comisión Primera siempre se destacó en ese tipo de debates, la pregunta es la siguiente, por qué no incluyó usted a las Superintendencias, que tiene en el siguiente alcance, en esa Constitución del 91, después que abandonaron la idea del Estado intervencionista, entraron por la vía de las reguladoras y esa fue una propuesta del doctor Cepeda, el joven, que hoy forma parte de la Corte Constitucional, él fue alumno en la Universidad de Harvard, de un profesor que ha desarrollado la teoría de esas Superintendencias o de esas Comisiones Reguladoras, ese profesor del doctor Cepeda es hoy Magistrado de la Suprema Corte de los Estados Unidos, sobre eso él ha escrito.

Y usted mismo puede darse cuenta del poder que tiene un Superintendente de Servicios Públicos, o el Superintendente de Salud, para poner dos ejemplos de las principales Superintendencias, pero supongo que usted tendrá algunas razones y las quisiera oír, no voy a preguntarle nada sobre los municipios, porque todo lo que pensaba decirle, cuando hace rato quería hacer uso de la palabra quedó dicho las diferencias entre los de menos de 50 o más pequeños o ciudades capitales, etc., porque antes de que se prohibiera la simultaneidad en los Cuerpos Legislativos, a iniciativa del doctor Jaime Castro en la Constituyente del 91.

Muchos de nosotros pasamos buena parte de nuestras vidas en esos concejos y en los pueblos

pequeños, ya lo dijo aquí el doctor Cepeda, pero la desvió de otra manera, pueblo pequeño inferno grande, no son verdaderas calderas del diablo, allá no hay la cultura política que tenemos aquí en el Senado, allá somos agrestes y pendencieros y nos vamos a las manos, yo creo que usted conoce los concejos de Nariño, o a lo mejor los de Nariño por ser tierra más fría, son menos calenturientos que los que yo he conocido.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Honorable Senador, yo empiezo por agradecerle su excelente argumento, y a usted como a los demás colegas, agradecerle también, por la serie de aportes que indudablemente van a enriquecer este proyecto de acto legislativo.

Le contesto honorable Senador, por qué no se incluyeron a las Superintendencias, pero eso no quiere decir, que tampoco se puedan, que no se pueden incluir, no habría ningún problema, lo hice únicamente por técnica constitucional, por técnica legislativa, me permito leer el artículo correspondiente, el Presidente de la República es Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, el Gobierno Nacional está formado por el Presidente de la República, los Ministros del Despacho y los Directores de Departamento Administrativo, eso es el Gobierno, ahora claro, el argumento que sostuve, en tratándose de la competencia para el control político de Asambleas y de Departamentos, es también aplicable aquí, para incluir, las Superintendencias.

Yo como autor del proyecto y en representación de mi Bancada, del Partido Conservador, no tendríamos ningún problema, lo hice simplemente por técnica constitucional, técnica legislativa, de no incluir, porque el Derecho es un sistema, la Constitución Política cuando se toca un artículo, de pronto se toca todo el sistema Constitucional y tuve esa precaución honorable Senador.

Pero repito, muchas gracias, vamos en el segundo debate, si se aprueba mañana con el quórum, honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, si ustedes consideran que esto se debe aprobar, pues tenemos tiempo suficiente para hacer las reformas que ustedes estimen conveniente, repito, con la finalidad de tener un instrumento fundamental para el control político en Colombia.

Muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio:**

Muchas gracias señora Presidenta. En primera instancia para, de alguna forma felicitar al doctor Eduardo Enríquez Maya, por esta importante propuesta a este acto legislativo, que escuchando

los comentarios en esta noche, lo que busca es dar herramientas a las asambleas departamentales, a los concejos municipales, para ejercer ese derecho al control político, de nuestra parte quiero manifestar de que estamos de acuerdo con esta iniciativa, pero sí también preguntar de algunas dudas, como por ejemplo, si se comenten algunos abusos en algunos municipios alejados o en la parte rural, ¿cuáles serían los mecanismos? También para buscar ese control a esos abusos que podrían presentarse en este caso como ya se manifestó, por presión de los grupos al margen de la ley que se los compruebe.

Pero así mismo para quienes vayan a ejercer ese derecho del control político de la moción de censura, en este caso qué garantías se podrían plantear, o sea se ha discutido sobre esas garantías.

Y finalmente manifestar de que también en ese ejercicio de ese derecho que las minorías políticas también se establezcan para hacer esta moción de censura en los concejos municipales o en las asambleas departamentales. De hecho lo vemos como un acto de buena fe y repito permítame felicitarlo sobre esta iniciativa del cual nosotros estaremos acompañando en este caso como Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AINCO, al cual representamos.

Muchas gracias Señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Presidenta, muchas gracias, yo quiero hacerle un reconocimiento al Senador Enríquez Maya por este proyecto de ley; de este acto legislativo perdón, sí quisiera decir algo, yo también soy de los que con el doctor Parmenio nos preocupa mucho y como muchos otros que han expresado aquí y lo decía claramente el doctor Víctor Renán Barco, nosotros fuimos de esa época en donde al mismo tiempo podíamos ser diputados, concejales, y Representantes o Senadores y muchas veces había necesidad de que participáramos y la gente nos invitaba a participar en esos, y hay concejos en donde las cosas se plantean de una manera muy diferente, y hay otros concejos donde las situaciones son bastante complicadas.

El Bagre, me decía aquí, se acaba de retirar el Senador, me hablaba por ejemplo de Segovia en Antioquia, del Bagre de muchos otros municipios en donde la situación podría ser bastante difícil.

Hay otra cosa más, los alcaldes tienen de que se les revoque su mandato, tal eso no lo hemos visto acá, o sea que ese es otro medio de presión que tiene la ciudadanía a nivel de la administración municipal, lo que tenemos a nivel del Gobierno central o sea, nosotros no podemos o no tenemos un mecanismo para revocarle el mandato al señor Presidente de la República, eso no existe, esa figura no existe, en cambio sí existe en los municipios.

Yo creo que también que sería bueno ampliarlo a las superintendencias creo que hoy las superintendencias deberían de responder muy especialmente por muchas de las cosas que hacen o dejan de hacer. En materia por ejemplo de

servicios públicos y en; no estoy de acuerdo que esta moción de censura, que muchas veces el Congreso las trae a colación, no haya servido, yo creo que sí, aquí tuvimos un Ministro que renunció antes de someterse a la moción de censura; otro que salió muy mal parado después de una moción de censura, o sea que siempre tienen a muchos nos gustaría que fuera mucho más fuerte la moción de censura, pero generalmente los Ministros y fundamentalmente el Gobierno tiene suficientes aliados para que no le hagan la moción de censura a sus Ministros a pesar de los problemas que puedan tener.

Yo creo que es muy bien intencionado el acto legislativo pero creo que sí sería muy importante que pudiéramos ponernos todos de acuerdo, ojalá pudiera ser hoy no una avalancha ni un atropello y veo que hay un interés muy grande del señor ponente, del doctor Enríquez de que esto salga por consenso, a mí me parece que estos temas son los que necesariamente deben de salir del consenso de todos y cada uno de nosotros, con el fin de que nos responsabilicemos además todos de los problemas que se puedan generar a nivel municipal o a nivel departamental, entonces señor Presidente, gracias, yo creo que está muy bien intencionado, pero me gustaría que se pudieran tener en consideración todas las cosas que han dicho los honorables Senadores y pudiéramos por consenso sacar adelante este proyecto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Senadores, yo busco el consenso honorable Senador Jaramillo y haremos todo el esfuerzo posible, creo que hay un denominador común si estoy equivocado reciban disculpas para que la moción de censura en los concejos pensar en el número de habitantes de los municipios, por decir un ejemplo municipios de 50.000 habitantes en adelante, si eso es así mañana tenemos el texto de la proposición para ponerla a consideración de ustedes.

Dos, la universidad, movimiento de Unión Nacional, el Polo Democrático, el Partido Liberal sugieren que deben ser objeto de control político las Superintendencias, en principio no le veo ningún problema, no quiero extenderme en el uso de la palabra señora Presidenta, honorables Senadores, simplemente volver a agradecerle al Senador Víctor Renán y contarle una cosa honorable Senador, es cierto, a veces en la política se hace uso de la pasión, los que pertenecemos a esa zona hermosa de Nariño hacemos uso de la razón, nosotros somos los guardianes de esta heredad que se llama patria colombiana, defendemos su soberanía, dejamos de ser leones dormidos y nos volvemos muy altivos, aguerridos si se quiere, y la historia cuenta muchas anécdotas de lo que le pasó a Bolívar allá en la tierra de Parmenio Cuéllar, en la tierra de Estacio, en la tierra de Eduardo Enríquez Maya.

Pero con todo Senador créame, yo he sido una de las personas que lo respeto y lo admiro tanto, usted es un decano especial a quien hay que rendirle mucho culto y pleitesía por su grandeza intelectual, por sus pasos que ha dado en la vida como un hombre de una moral incorruptible, a

ustedes señores Senadores muchas gracias, y yo creo que aquí se dio cita en esta noche la academia, la política y la grandeza de los honorables Senadores que honran al Congreso Nacional de la República.

Muchas gracias señora Presidenta.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Se cierra la discusión y mañana ya vamos a votación, ya señor Secretario, ya vamos a votación en el día de mañana, señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, quien da lectura a una constancia:**

#### **Constancia**

Es mi deber expresar el sentimiento de solidaridad y preocupación ante el Congreso de la República, por los hechos denunciados a través del diario *La Opinión* de Cúcuta, y otros medios de comunicación, sobre las amenazas de muerte por parte de grupos al margen de la ley, a un Grupo de Alcaldes de los municipios de: Hacari, Convención, La Playa, El Tarra, San Calixto, Teorama, El Carmen y Ocaña; como también un número importante de concejales de la provincia de Los Caro, situación que afecta la institucionalidad y el sano ejercicio de la democracia, corresponde a las autoridades brindar protección, garantizando la presencia de las fuerzas del orden en estos sectores de la patria, que permitan el libre desarrollo de estos administradores de la cosa pública, que ganaron en franca lid, el derecho de representar a sus comunidades.

Solicitamos por parte del Gobierno Nacional, su presencia física y permanente, no dejar abandonados a su suerte a Alcaldes y Concejales, que sientan que el país y los resortes del poder los respaldan y garantizan el derecho fundamental a la vida y al libre ejercicio de sus funciones.

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda,*

Honorable Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:**

Gracias señora Presidencia, es para dejar una constancia sobre mi desacuerdo con una caricatura publicada en la Revista *Semana* en la edición del 23 de octubre, en esa caricatura nos hacen figurar a varios Senadores y Representantes con un parche amarillo en la boca donde dice sin palabras y donde explican a la opinión, que este grupo de Senadores y Representantes no intervienen nunca en el Congreso, quería decirle entonces a la Revista *Semana* y a los periodistas a los cuales se les consultó para hacer esa caricatura que deben ser más objetivos en la información,

porque me he caracterizado por las responsabilidades del cumplimiento de mi compromiso como Senadora tanto para legislar como para ejercer el control político como para hacer gestión.

Y se refieren al último período legislativo el que empezó el 20 de julio puedo decirles que en materia legislativa además de ser ponente de importantes proyectos en los cuales hay que hablar, porque sin palabras o con la boca cerrada no se logra ser ponentes de proyectos.

Radiqué el 20 de julio tres proyectos de ley uno para renovar la amnistía de la libreta militar.

Otro para el fortalecimiento de los fondos municipales, de fomento y desarrollo del deporte.

Y, otro para tipificar la inasistencia alimentaria entre compañeros permanentes. Fuera de eso en el ejercicio del control político he hecho 3 debates en la Comisión Tercera de Asuntos Económicos a la cual pertenezco, el último de ellos se realizó en el día de hoy a la doctora Carolina Rentería sobre el tema del Plan Nacional de Desarrollo tanto la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, como propuestas para el Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

He sido miembro de Comisiones además legales y accidentales, es decir, además del trabajo normal de las Comisiones Constitucionales soy miembro y promotora de Comisiones Accidentales como por ejemplo la Comisión Accidental Migratoria desde el 20 de julio a la fecha hemos hecho 3 citaciones en esa Comisión Accidental Migratoria y eso por supuesto no se hace sin palabras, no se hace con la boca cerrada, estamos allí proponiendo políticas públicas importantes.

De manera que quería dejar esta constancia en cuanto al período legislativo que se inició el 20 de julio, si hablásemos de otros períodos legislativos donde no existía la ley de bancadas tengo dos obras escritas sobre los debates que realicé en su momento sobre los metros, sobre la DIAN sobre la salud, sobre sector eléctrico, sobre la importancia del rescate del Canal del Dique del río Magdalena, de la ampliación de la refinería de Cartagena, de manera que me siento realmente satisfecha con la labor que he venido desarrollando en el Congreso de la República que ha merecido la confianza de los electores y que por eso fui reelecta para el presente período.

Hago la siguiente aclaración porque de manera muy cordial conversé con el Director de la Revista *Semana*, Alejandro Santos y con el doctor Rodrigo Pardo y no encontré ninguna rectificación sobre ese tema en el nuevo número que circula de la Revista *Semana*, como si aparece una rectificación del doctor Alonso Acosta Osio, en el cual la revista argumenta que lo confundió con otro Senador, de manera que dejo bien en claro que cumplo con mis responsabilidades y que no soy de los Senadores o Representantes que vienen a estar aquí con la boca cerrada, pero además celebro que tengamos hoy un canal institucional, que permite que todas estas actividades y todas estas participaciones se divulguen y que sean conocidas por la opinión pública e invitar a los comunicadores sociales que cubren las diferentes Comisiones y las plenarias del Senado a

que sean más objetivos cuando se refieran a una calificación como la que pretendieron endilgarme.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Gracias Presidenta, quiero solicitarle que ponga en consideración dos proposiciones que están allí radicadas en Secretaría, este jueves se ha solicitado por parte de la Comisión Primera de Senado una audiencia, un foro sobre la iniciativa popular de servicios públicos, en buena hora Senador Enríquez Maya queremos poner en cintura también la Superintendencia de Servicios Públicos que buena falta le hace y es importante que ponga a consideración que sea televisado este foro señora Presidenta.

**Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión:**

Sí, señora Presidenta, y honorables Senadores, los proyectos para debatir en la próxima sesión Plenaria son los siguientes:

#### **Proyectos en segundo debate**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adiciona dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.**

• **Proyecto de ley número 273 de 2006 Senado, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades étnicas afrocolombianas e Indígenas en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público, de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 13, 25, 40, 53 y 93 de la Constitución Nacional, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 32 de 2005 Cámara, por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales, cometidos contra menores de edad.**

• **Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, por la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompós, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 284 de 2006 Senado, 008 de 2005 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador ambiental.**

• **Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.**

• **Proyecto de ley número 265 de 2006 Senado**, por la cual se establece el procedimiento para la sanción de las contravenciones de que tratan los artículos 1° y 2° de la Ley 746 de 2004.

• **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.

• **Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Modificador del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005.

• **Proyecto de ley número 56 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Róterdam el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

• **Proyecto de ley número 53 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de India sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología, suscrito en Bogotá, el 11 de junio de 2005.

• **Proyecto de ley número 281 de 2006 Senado, 147 de 2005 Cámara**, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 25 de 2006 (Acumulado con el Proyecto de ley número 08 de 2006 Senado)**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.

• **Proyecto de ley número 300 de 2006 Senado, 258 de 2006 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación de la Institución Educativa Colegio Nacional San Luis Gonzaga en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.

• **Proyecto de ley número 253 de 2006 Senado**, por la cual se adopta la regulación de las actividades de Comercio y Servicios en el área

de influencia de los establecimientos educativos.

**El honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada, deja las siguientes constancias:**

#### Constancia de 2006

(octubre 31)

#### Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado

Los Senadores suscriptores de esta constancia, solicitamos que en los próximos debates se discuta y se vote.

1. Que la moción de censura se aplique para todas las corporaciones administrativas territoriales, concejos y asambleas.

2. La proposición para citar la moción de censura, será por lo menos, con la votación de la mayoría relativa de la corporación pública.

*Rubén Darío Quintero Villada, Oscar Darío Pérez Pineda y Arturo Char Chaljub.*

**El honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada, deja las siguientes constancias:**

#### Constancia de 2006

(...)

#### Proyecto de ley número 105

Artículo 4°, literal a) presentado por Rubén Darío Quintero y Oscar Darío Pérez P.

#### Proposición

Por el honorable Senador Rubén Darío Quintero.

Artículo 4°. Adiciónese al literal a) del artículo 4° de la Ley 588 de 2000, con un inciso del siguiente tenor:

La calificación de los concursos se realizará con fundamento en los factores y puntajes establecidos en el artículo 4° de la Ley 588 de 2000, en concordancia con lo dispuesto en el presente artículo.

La prueba de conocimientos que forma parte del concurso notarial consistirá bien en una evaluación académica de tipo teórico, a esta prueba se le asignará un puntaje máximo de treinta (25) puntos, de los cien (100) que integran el concurso.

En desarrollo de lo anterior, para quienes aspiren a acceder a la carrera notarial, la prueba de conocimientos se efectuará mediante una evaluación académica de tipo teórico que deberá versar sobre la legislación notarial y aquella legislación

registral referida a las funciones de registro que llevan a cabo los notarios.

Para los aspirantes que siendo notarios se presente para acceder en propiedad al cargo que vienen desempeñando la prueba de conocimientos consistirá en un examen práctico del ejercicio de la función notarial y de la idoneidad para resolver los distintos problemas que se pueden presentar en el ejercicio de las funciones, así como de su capacidad organizativa como notario. Con tal fin, se practicará una visita a la respectiva notaría en la que se evaluará el funcionamiento de la misma durante una jornada, en los siguientes asuntos específicos:

1. Análisis aleatorio de la calidad formal y material de los actos que constan en el protocolo, incorporados durante el último año.

2. Guarda y conservación de archivos de los últimos cinco años.

3. Sistema de gestión de calidad en el servicio al usuario interno y externo.

4. Adecuación de las instalaciones físicas de la notaría.

5. Soporte tecnológico y bibliográfico de la notaría.

6. Prácticas contables generalmente aceptadas.

La visita será practicada por un jurado de tres miembros designados así: uno por el Presidente del Consejo Superior que organiza el concurso notarial y los otros dos por el propio Consejo, siendo uno de ellos.

Siendo las 9:25 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 1° de noviembre de 2006, a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

*DILIAN FRANCISCA TORO TORRES*

El Primer Vicepresidente,

*PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA*

El Segundo Vicepresidente,

*CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*